

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXV

Núm. 18

Zacatecas, Zac., sábado 1 de marzo de 2025

SUPLEMENTO

3 AL No. 18 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 1 DE MARZO DE 2025

REGLAS.- De Operación del Programa Infraestructura Social para el Bienestar para el Ejercicio Fiscal 2025.



Zacatecas

DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO

ANGEL MANUEL MUÑOZ MURO
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

ANDRÉS ARCE PANTOJA
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días miércoles y sábados, su edición es únicamente en versión electrónica y tiene validez oficial, según lo establece el decreto 271, publicado el 18 de marzo del año 2023, contiene **Sello Digital**, **Firma Electrónica** y **Código QR** para su verificación.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación en la oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas.

La recepción de documentos a publicar se realiza de 8:30 a 15:30 Hrs. En días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato, Edificio I Primer Piso
Col. Cd. Administrativa CP. 98160
Zacatecas, Zac.
Tel. 492 4915000 Ext. 25191

Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, en mi carácter de Secretaria de Desarrollo Social, personalidad que acredita con el nombramiento expedido en mi favor por el Gobernador Constitucional del Estado de Zacatecas, de fecha 30 de septiembre del 2024; con fundamento en lo establecido por los artículos 82 fracción XI, 84 y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 1, 4, 16, 21, 24 fracción I, 25 fracción X y 35 fracciones I, IV, V, VII, IX, XVIII, XIX, XX y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; así como las disposiciones previstas en la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de Zacatecas y aquellas aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.

Que el gobernador del estado de Zacatecas se auxiliará de las dependencias y entidades de la Administración Pública, las cuales deberán refrendar los Reglamentos, Decretos, Acuerdos y demás disposiciones que sean de su competencia; los Titulares de las Dependencias serán responsables de las órdenes y providencias que autoricen con su firma.

Que la Secretaría de Desarrollo Social es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada, encargada de formular la política de desarrollo social para el Estado y el Programa Estatal de Desarrollo Social, mismos que buscarán erradicar la vulnerabilidad, pobreza o marginación de toda persona o grupo social del estado de Zacatecas, así como vigilar el cumplimiento de la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de Zacatecas, en el ámbito de su competencia.

El Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2025, comprende la partida presupuestal destinada a la operación de los programas de la Secretaría Desarrollo Social y señala que los programas estatales deberán publicar las correspondientes Reglas de Operación. Cuya finalidad es regular la intervención pública a través de acciones que satisfagan la necesidad de los beneficiarios, transparentar el gasto y uso de los recursos públicos destinados al cumplimiento de objetivos y metas de los Programas Sociales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con la finalidad de promover las obras de infraestructura y equipamiento para fortalecer el desarrollo e inclusión social, procurando la participación de los sectores social y privado, mediante la celebración de convenios con municipios que tengan por objeto acciones en pro del desarrollo social; tengo a bien expedir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL BIENESTAR EJERCICIO FISCAL 2025

Sección I. Particularidades del Programa

1. Antecedentes o introducción

En los últimos tres años con la implementación y gestión del Programa de Infraestructura Social para el Bienestar, se ha logrado la intervención del estado en municipios y comunidades en beneficio de personas en condiciones de pobreza y rezago social, contribuyendo a la reducción de la pobreza optimizando el desarrollo mediante infraestructura social básica y de servicios, para la dignificación social como: obras de infraestructura de vivienda, con la construcción rehabilitación y equipamiento con calentador solar, construcción de tanques o depósitos de agua potable, construcción, rehabilitación y ampliación de redes de agua potable, construcción y ampliación de redes de electrificación, obras de urbanización, como alumbrado público, pavimentación de calles, accesos a comunidades y construcción de puentes, obras de infraestructura de uso comunitario y salud, atendiendo Audiencias Públicas, Plenaria Municipalista e Informes Anuales de Pobreza y Rezago Social de la Secretaria del Bienestar.

Estos mecanismos nos han permitido detectar las necesidades más apremiantes de la población, implementando procesos más adecuados en la planeación, presupuestación, control y vigilancia de los recursos públicos destinados a la ejecución de las obras.

La Secretaría de Desarrollo Social atendiendo el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, Principio Rector "Bienestar para Todos" política pública 2.3 "Infraestructura Básica para combatir el Rezago Social", se suma al objetivo planteado de optimizar el desarrollo de infraestructura y de servicios para la dignificación social, fortaleciendo los servicios básicos, urbanización, mejoramiento de la vivienda, centros concentradores de servicios en zonas de alta dispersión, que faciliten la integración y atención de necesidades de la población para combatir la pobreza y el rezago social, así como construir o rehabilitar carreteras y caminos para fortalecer la integración de comunidades en situación de rezago.

En mejora de la gestión e implementación del programa estas reglas de operación están alineadas con los principios rectores y transversales del Plan Estatal de Desarrollo, así como a los objetivos generales en congruencia con la entrega de un bien o servicio determinado.

Aunado a lo anterior, se han desarrollado actividades que han mejorado el diseño, procesos y procedimientos operativos con los que cuenta el Programa de Infraestructura Social para el Bienestar conforme a los hallazgos encontrados en las últimas dos evaluaciones externas realizadas al programa, en ambas se identificaron con plenitud las características y filosofía institucional de la SEDESOL, a través de la planeación estratégica, es decir la Misión, Visión, Valores y Objetivos que permiten cumplir con sus atribuciones.

2. Glosario

Acta social de entrega-recepción: Documento que da constancia de la terminación de una obra y se elabora con el propósito de efectuar la entrega a los beneficiarios de los trabajos programados.

Área Estadística Básica: (AGEB) Área geográfica ocupada por un conjunto de manzanas delimitadas por calles, avenidas, andadores o cualquier otro rasgo de fácil identificación en terreno y cuyo uso del suelo es principalmente habitacional, industrial, de servicios, comercial, etcétera, y solo son asignadas al interior de las zonas urbanas que son aquellas con población mayor o igual 2,500 habitantes y en las cabeceras municipales

Carencias Sociales: Falta o privación, es decir, número de carencias que tiene una persona (rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a los servicios básicos de la vivienda, y acceso a la alimentación).

COEPLA: Coordinación Estatal de Planeación.

Comité de contraloría social: Forma de organización social constituidas por beneficiarios de los programas sociales, reunidos con el propósito de dar seguimiento, supervisión y vigilancia al cumplimiento de las metas y acciones, así como de la correcta aplicación de los recursos asignados a las mismas

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Convenios de colaboración: Instrumentos jurídicos que suscribe el Ejecutivo del Estado a través de las Dependencias o Entidades de la Administración Pública Estatal, con los municipios del estado, las organizaciones o los particulares, para la realización de actividades relacionadas con el desarrollo social, mediante el cual se asegura el cumplimiento de la normativa del programa y el establecimiento de mecanismos de información para el seguimiento de obras y acciones en el transcurso de su ejecución.

Dependencia normativa: Secretaría de Desarrollo Social o en su caso cualquier instancia que tenga que ver con la validación de los presupuestos de obra.

Dictamen de emergencia: Documento oficial emitido por la Dirección de Protección Civil que establece cuando una zona se encuentra en condiciones de emergencia por desastre natural, ocasionados por eventos naturales que hacen referencia a las enormes pérdidas materiales incluso humanas a causa de un fenómeno natural perturbador.

Documentación comprobatoria: Conjunto de documentos que consigna materialmente de una manera clara y fehaciente, las acciones específicas que realizó la instancia ejecutora, en los cuales, se puede constatar que realmente se llevaron a cabo las obras propuestas.

Expediente social: Conjunto de documentos que contienen la información básica de las personas beneficiarias que sustenta la necesidad de obras o acciones en un lugar determinado.

Expediente técnico: Conjunto de documentos que contienen la información técnica más relevante de las obras o acciones que se llevarán a cabo en un lugar determinado.

Infraestructura Social Básica: Concepto que se asocia al conjunto de elementos de bienes y servicios que están considerados para lograr el desarrollo de una localidad determinada y que son de uso común para su población, tales como alcantarillado, agua potable, electrificación, pavimentación de calles y accesos a localidades, alumbrado público, infraestructura en espacios públicos, de salud y educación, así como, equipamiento en el hogar con calentador solar, instalaciones hidráulicas dentro de la vivienda, accesos a la vivienda para personas con discapacidad y tanques o depósitos de agua potable, entre otros.

Instancia ejecutora: Dependencia u organismo responsable de la realización o ejecución de obras o acciones.

Marginación: Carencia de oportunidades sociales y ausencia de capacidades para adquirirlas o generarlas, pero también a privaciones e inaccesibilidad a bienes y servicios fundamentales para el bienestar.

OSC: Organizaciones de la Sociedad Civil.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

Personas beneficiarias: persona o grupos de personas que habitan una localidad determinada que reciben el beneficio directo de las obras y/o acciones a realizar.

Pobreza: Se puede considerar que una persona se encuentra en condición de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los indicadores de: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios en la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

Pobreza Extrema: Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentre por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana

Programa: Programa de Infraestructura Social para el Bienestar.

Reglas: Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Social para el Bienestar.

Recursos propios: Recurso de origen estatal.

Rezago social: Resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda) en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales.

Secretaría: Secretaría de Desarrollo Social.

Urbanización: Desarrollo planificado de localidades que genera una serie de servicios para que la población pueda asentarse con normalidad tales como pavimentación de calles, guarniciones, banquetas, alumbrado público.

Zonas de Atención Prioritaria Rural: municipios que se encuentran en las 32 entidades federativas y que cumplen con una alguna de las siguientes condiciones: Son de Muy Alta o Alta Marginación o tienen muy Alto o Alto Grado de Rezago Social o el porcentaje de personas en pobreza extrema es mayor o igual al 50% o son municipios indígenas o afro mexicanos con las mismas condiciones.

3. Descripción del problema público y la intervención

En la última década, la densidad de la población en Zacatecas ha tenido un importante crecimiento, consecuentemente el incremento y desarrollo de centros y núcleos de población, donde muchos de sus habitantes carecen de acceso a los servicios básicos tales como agua potable al interior de las viviendas, drenaje sanitario mediante descargas domiciliarias y la conectividad a la red de energía eléctrica, así como la ampliación, rehabilitación y construcción de redes de alcantarillado y sus colectores, el mejoramiento y equipamiento de las viviendas, y el entorno social de localidades, barrios y colonias, las solicitudes más recurrentes son de alumbrado público, construcción o rehabilitación de calles con pavimentación y accesos a comunidades, de igual forma obras de infraestructura básica de educación y salud, sin dejar a lado obras de infraestructura en espacios públicos en beneficio de la población.

Uno de los mecanismos que nos ha permitido conocer las demandas y necesidades de la población es a través de las audiencias públicas, estrategia implementada por la actual administración cuya finalidad es tener cercanía con la sociedad, mediante las cuales, se capta la demanda, se sistematiza y direcciona a las distintas áreas de la administración pública a efecto de realizar la verificación correspondiente para su oportuna atención.

Tomando en cuenta el Censo de Población y Vivienda realizado para el año 2020, tenemos que en el territorio estatal hay un total de 442 mil 835 viviendas particulares habitadas de las cuales 15 mil 940 no disponen de drenaje, 8 mil 210 no disponen de agua entubada, 2 mil 557 no disponen de energía eléctrica y 218 mil 836 no disponen de calentador solar como parte del equipamiento en los hogares.

Por su parte, el artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social para la definición, identificación y atención de la pobreza en el país, considera los siguientes indicadores: Ingreso corriente per cápita, rezago promedio educativo en el hogar, acceso a la salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios en la vivienda, acceso a los servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación.

Para el año 2020, como resultado de la Medición Multidimensional de la Pobreza, se tiene que en el estado el 7.3% de la población zacatecana presentaba carencia en el acceso a los servicios básicos y el 3.4% carencia en acceso a calidad y espacios en la vivienda, lo que en consecuencia genera condiciones de pobreza, rezago social y marginación, y por ende condiciones de desigualdad, problemas de salud e inseguridad, partiendo de ello y en virtud que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua y electricidad para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, así como también a la infraestructura en materia de salud, educación, la disposición de calles seguras para transitar y el disfrute de condiciones óptimas que les permitan tener una vivienda digna, por ello, que el diseño y ejecución del Programa de Infraestructura Social para el Bienestar, resulta de suma importancia para contribuir positivamente a la superación de estas carencias en aquellos municipios en donde se atenúan más estas condiciones de vulnerabilidad y atraso.

3.1 Identificación, definición y descripción del problema o necesidad

El diseño y ejecución de políticas públicas eficientes, vinculadas con una correcta aplicación del gasto público, es sin lugar a dudas, el mejor mecanismo que tienen los gobiernos para actuar de manera directa contra las condiciones de pobreza y vulnerabilidad de la población.

En todo el mundo, y el país no es la excepción, históricamente se han implementan un sinnúmero de medidas y estrategias que tienen como principal objetivo, la disminución de la brecha de desigualdad entre la población, estas van desde incentivos económicos, políticas fiscales y hacendarias, que a través de programas sociales se ha pretendido generar mejores condiciones de bienestar.

Para el año 2020, con base en la publicación de los resultados de la Medición Multidimensional de la Pobreza llevada a cabo por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), identifican al estado de Zacatecas con 745,743 personas que viven en una situación de pobreza, de las cuales 64,034 tiene una condición de pobreza extrema; sin embargo, para la medición en los estados del 2022 paso a 84,118 personas en esta condición, siendo uno de los cuatro estados en los que aumento la condición de personas en pobreza extrema.

Resultados que además establecen que 120,067 zacatecanos tienen carencia en el acceso a los servicios básicos en sus viviendas, tales como agua potable, drenaje y alcantarillado y electricidad, así como también 55,491 personas tienen carencia por calidad y espacios en la vivienda.

La política social para el estado y sus Municipios, se basa en los principios establecidos en la Ley General de Desarrollo Social, Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de Zacatecas y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, siendo la Secretaría de Desarrollo Social quien determina el diseño, la implementación, coordinación y ejecución de acciones a través de programas que impacten positivamente en las condiciones de vida de la población.

Virtud por la cual, la Secretaría lleva a cabo acciones en materia de construcción, rehabilitación, ampliación, equipamiento y mantenimiento de sistemas de abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado, electricidad, así como también aquellos que tienen que ver con la mejora constante en infraestructura de salud, educación, del entorno urbano y mejoramiento a la vivienda, lo anterior con el firme propósito de elevar la calidad de vida de la población que habita en el territorio zacatecano, generando oportunidades para el desarrollo social, bienestar y progreso en el estado.

En el Diario Oficial de la Federación, en su "Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025", y en base a los criterios generales emitidos por el CONEVAL, así como en los resultados de los estudios de medición de la pobreza y los indicadores asociados del 2020, se delimitan las Zonas de Atención Prioritaria para el estado de Zacatecas.

Respecto al Índice de Rezago Social a nivel localidad, existen en el estado 183 localidades en 40 municipios, con Muy Alto 51 localidades y Alto Grado de Rezago Social 132 localidades, según datos del CONEVAL en 2020.

Además, de acuerdo con la última medición municipal de la pobreza, realizada por CONEVAL en el 2020, el 3.9% de la población zacatecana presentó pobreza extrema, 62 mil personas y en la medición 2022 a nivel estatal aumento al 5.1%, es decir, existen en la entidad alrededor de 84 mil personas que tienen entre 3 y 6 carencias sociales y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requieren.

Para el caso del indicador de calidad y espacios en la vivienda, en México más de 14 millones de viviendas cuentan con un calentador solar, sin embargo, casi 19 millones de hogares no cuentan con este equipamiento. El estado de Zacatecas ocupa el quinto lugar a nivel nacional, donde las viviendas cuentan con un mayor número de calentadores solares, con un total de 243,416 al 2020 de acuerdo a los indicadores estatales de eficiencia energética de la Comisión Nacional para el uso Eficiente de la Energía.

Con base al total de viviendas particulares habitadas en el estado, el 54.96% se encuentran equipadas con esta ecotecnología. Por lo que los retos para la entidad son amplios en relación con las viviendas que cuentan con agua entubada, el área de oportunidad para dotación e instalación es de 191,209 viviendas.

3.2 Descripción de la lógica de la intervención

El Programa de Infraestructura Social Para el Bienestar (PISB) es un esfuerzo extraordinario que pretende abatir las carencias en servicios básicos a la vivienda, urbanización, infraestructura básica educativa, infraestructura básica en salud, y por calidad y espacios en la vivienda, a través de la ejecución de obras de agua potable, drenaje, electrificación, alumbrado público, guarniciones y banquetas, pavimentación de calles y caminos de acceso a comunidades, pasos peatonales, pasos vehiculares, además de construcción de obras complementarias como domos en espacios públicos; en infraestructura educativa se podrán realizar acciones en: aulas, techados en áreas de impartición de educación física, baños, bardas perimetrales; para infraestructura de salud, se podrán realizar acciones tales como casas de salud; en el caso de alimentación se realizará la intervención en comedores escolares y comunitarios; para el caso de carencia por calidad y espacios en la vivienda se implementarán acciones tales como la instalación de calentadores solares, tinacos con base, accesos a viviendas con rampas para personas con discapacidad y biodigestores, en todos los casos anteriores podrán ser en las modalidades de construcción, rehabilitación, ampliación y equipamiento.

Principalmente con los calentadores solares se busca elevar la calidad de vida y salud a través de los buenos hábitos de aseo personal de la población zacatecana que se encuentra en situación de vulnerabilidad y pobreza extrema, además como consecuencia favorece al gasto familiar al proporcionar una alternativa para el ahorro económico permitiendo con ello un menor consumo en gas de hasta un 60%, además de usar energía natural que preservan el equilibrio ecológico.

para el caso de carencia por calidad y espacios en la vivienda se implementarán acciones tales como la instalación de calentadores solares, tinacos con base, accesos a viviendas con rampas para personas con discapacidad y biodigestores, en todos los casos anteriores podrán ser en las modalidades de construcción, rehabilitación, ampliación y equipamiento.

Principalmente con los calentadores solares se busca elevar la calidad de vida y salud a través de los buenos hábitos de aseo personal de la población zacatecana que se encuentra en situación de vulnerabilidad y pobreza extrema, además como consecuencia favorece al gasto familiar al proporcionar una alternativa para el ahorro económico permitiendo con ello un menor consumo en gas de hasta un 60%, además de usar energía natural que preservan el equilibrio ecológico;

Una de las estrategias más importantes del Gobierno de Zacatecas para la atención de la pobreza, ha sido la atención de las carencias sociales, particularmente los servicios básicos en la vivienda; es importante mencionar que solo es posible reducir la pobreza y sus indicadores conjuntamente con los gobiernos municipales del estado a través de la concurrencia de voluntades y recursos, mediante la firma de los convenios de colaboración para la coinversión de recursos estatales y municipales.

Durante el ejercicio 2024 se realizaron obras de infraestructura básica y de urbanización para beneficio de personas que habitan en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) del estado y localidades en pobreza extrema, a través de la pavimentación de calles, construcción de puentes vehicular/peatonal, alumbrado público, infraestructura en espacios de dominio público, agua potable y redes de alcantarillado y drenaje, así como equipamiento de calentadores solares, obras realizadas en convenio con las Secretarías de Obras Públicas y Agua y Medio Ambiente del estado en 33 municipios.

Por otra parte se incrementó la dotación de servicios básicos a través de los siguientes números de obras realizadas: 5 ampliación de agua potable con 78 acciones, 6 obras de ampliación de alcantarillado con 71 acciones, una ampliación de construcción de alcantarillado con 10 acciones, 6 construcción de un puente vehicular/peatonal, 1 obras de electrificación con alumbrado público con 18 postes, 31 obras de pavimentación de calles con concreto asfáltico, 1 obra de construcción de techado en espacio de bienes públicos, y 300 obras de equipamiento de calentadores solares con 2,155 acciones, lo anterior con un total de 338 obras con 2,362 acciones.

4. Información básica

4.1 Información general

Nombre del Programa	INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL BIENESTAR	
Modalidades de apoyo	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>	Apoyos económicos: a. Monetario b. Becas c. Convenios
	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>	Apoyos en especie a. Bienes b. Servicios c. Infraestructura
Transversalidad	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>	Alineación a Transversalidades a. Igualdad Sustantiva b. Derechos Humanos c. Objetivos de Desarrollo Sostenible d. Niñas, Niños y Adolescentes e. Prevención Social del Delito
Derecho social	Derecho al Agua y Saneamiento	

a8209d1187cad446e8081d894c9e759651fd9f28fc88976497146cfe1dc0598222

4.2 Alineación Programática

<p>Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024</p>	<p>Principio Rector: 2 - Bienestar para Todos</p>
<p>Programa General Prospectivo 2030</p>	<p>4. Zacatecas 2033: Estrategias de intervención para la materialización de escenarios.</p> <p>Estrategia de Intervención:</p> <p>4.2 Sociedad con bienestar: fortalecimiento comunitario, florecimiento social e integración regional.</p> <p>Componente Estratégico:</p> <p>4.2.1.1 Combatir la pobreza y satisfacer las necesidades básica de la población.</p> <p>Prioridad de acción: Focalizar acciones de mejora de calidad y espacios de vivienda en hogares que enfrenten situación de hacinamiento.</p>
<p>Programa Sectorial de Desarrollo Social</p>	<p>Objetivo 16.- Fortalecer los servicios básicos y obras de infraestructura de vivienda y urbanización para combatir la pobreza y el rezago social.</p> <p>Objetivo 17.- Construir y/o mejorar la infraestructura comunitaria para la dotación de servicios básicos atender a comunidades y población en pobreza o rezago social.</p> <p>Objetivo 19.- Construir o rehabilitar carreteras y caminos para fortalecer la integración de comunidades en situación de rezago.</p> <p>Objetivo 20.- Realizar mejoras en espacios de vivienda como instrumento para la integración y dignificación social.</p>
<p>Objetivo de Desarrollo Sostenible</p>	<div data-bbox="435 1117 795 1295" style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="background-color: #c00000; color: white; padding: 5px; text-align: center;"> <p>1 FIN DE LA POBREZA</p>  </div> <div style="background-color: #00a0e3; color: white; padding: 5px; text-align: center;"> <p>6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO</p>  </div> </div> <p>ODS 1 - Fin de la Pobreza Meta: 1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales</p> <p>ODS 6 - Agua Limpia y Saneamiento Metas: 6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible</p>

	para todos
--	------------

4.3 Información administrativa-organizacional

Dependencia responsable	Secretaría de Desarrollo Social
Dirección o unidad administrativa responsable	Dirección de Infraestructura Social para el Bienestar

4.4 Información programática-presupuestal

Finalidad del Programa	2 - Desarrollo Social	
Función del Programa	2.2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	
Presupuesto autorizado	\$46,697,019.00	
Asignación por Capítulo del Gasto	Capítulo 1000	\$6,948,346.00
	Capítulo 6000	\$46,697,019.00
Clave del programa presupuestario	PPEO-11S130	
Gastos de operación	En recursos federalizados de acuerdo con los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2025.	

Nota: Las asignaciones financieras están sujetas a modificaciones presupuestarias de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

a8209d1187cad446e8081d894c9e759651fd9f28fc88976497146ccf1dc0598222

Sección II. Objetivos y alcances del programa

5. Objetivos Generales y Específicos



Objetivo General:

Construir y/o mejorar la infraestructura de la población en rezago social o condición de pobreza para atender las carencias con servicios básicos, urbanización y equipamiento en la vivienda



Objetivos Específicos:

OE 1: Contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias zacatecanas en condiciones vulnerables o de pobreza a través del suministro e instalación de calentadores solares, instalaciones hidráulicas en la vivienda, tinacos con base e impermeabilización en sus viviendas.

OE 2: Contribuir al abastecimiento de agua potable a las viviendas a través de obras de rehabilitación, construcción o ampliación.

OE 3: Coadyuvar a mejorar la calidad de vida y salud a través de los servicios de saneamiento del agua (alcantarillado, drenaje y/o biodigestores), de las viviendas.

OE 4: Ayudar a solucionar las carencias de electricidad y mejorar el abastecimiento energético a través de obras de electrificación en las viviendas.

OE 5: Contribuir a mejorar el acceso y tránsito de la población, e incrementar la seguridad pública, a través de alumbrado público, banquetas y guarniciones, pavimentación de calles.

OE 6: Colaborar a mejorar la infraestructura de uso comunitario en comedores comunitarios, infraestructura educativa y de salud, así como la construcción de obras en espacios públicos.

OE 7: Colaborar a mejorar la atención a vías de acceso a comunidades con la construcción de caminos de acceso, puentes vehiculares y peatonales.

6. Población potencial y objetivo

6.1 Población Potencial:

La constituye la población que carece de servicios básicos, urbanización, infraestructura educativa, de salud, de alimentación y espacios en la vivienda que habitan en las localidades ubicadas en los 58 municipios del estado de Zacatecas

6.2 Población Objetivo:

La constituye la población que carece de servicios de agua potable, drenaje sanitario, electrificación o urbanización, además de carencia por infraestructura educativa, infraestructura de salud y de

alimentación, así como de calidad y espacios en la vivienda; que se encuentran localizadas dentro de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas y Rurales (de pobreza y de violencia) conforme al Decreto de Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria de la Secretaría del Bienestar publicadas en el Diario Oficial de la Federación, en localidades con los dos grados de rezago social más altos o en zonas donde habitan personas que se encuentran en pobreza extrema.

7. Cobertura geográfica

El programa podrá operar en los 58 municipios del estado, se dará prioridad a las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP urbanas y rurales) y localidades con dos grados de Rezagó Social más altos.

El programa podrá atender localidades distintas a las señaladas con anterioridad, así como a personas de escasos recursos o en casos de emergencia, afectados por desastres o contingencias naturales, previo dictamen de Protección Civil, y previa justificación de las obras o acciones, señalando la importancia de los proyectos para aminorar los rezagos o las condiciones de emergencia generadas por las contingencias. En ambos casos conforme la suficiencia presupuestal estatal, destinada para dichas obras.

8. Programas potencialmente complementarios

Como programa complementario puede enunciarse el Programa de “Mejoramiento de Vivienda y Ayudas Sociales” de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, la cual, atiende a población con carencia de equipamiento en la vivienda.

Podrá considerarse complementario de programas de Salud, Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas, Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, entre otras, con la salvedad de la población a la que van dirigidos los apoyos ya que este programa es específico para Zonas de Atención Prioritaria y localidades con dos grados de rezago social más altos.

Sección III. Operación y gestión

9. Características de los apoyos

Apoyo u Obra 1.- Obras de infraestructura de vivienda ejecutadas

Modalidad 1. Equipamiento con calentadores solares.

Tipo:



Obra de Infraestructura:



Periodicidad:

Características: El apoyo consiste en el equipamiento de calentador solar considerado en la NOM-027- ENER/SCFI-2018, mismos que cumplen los rendimientos térmicos, ahorro de gas y requisitos de seguridad de los calentadores solares. el apoyo comprende como proyecto integral el suministro, la instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.

La periodicidad del apoyo es por única ocasión.

**Temporalidad:**

La temporalidad del apoyo será a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre según ejercicio presupuestal 2025.

Modalidad 2. Construcción y ampliación de instalaciones hidráulicas dentro de la vivienda.**Tipo:****Obra de Infraestructura:**

Características: Instalación hidráulica al interior de las viviendas, apegada a las normas oficiales mexicanas en materia de vivienda, de igual forma podrán realizarse proyectos integrales.

**Periodicidad:**

La periodicidad del apoyo es por única ocasión.

**Temporalidad:**

La temporalidad del apoyo será a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre según ejercicio presupuestal 2025.

Modalidad 3. Construcción de tanques o depósitos de agua potable.**Tipo:****Obra de Infraestructura:**

Características: Tinaco tricapa de al menos 1100 litros de capacidad de almacenamiento, con las condiciones mínimas necesarias que establezcan las normas oficiales mexicanas en materia de vivienda, de igual forma podrán realizarse proyectos integrales.

**Periodicidad:**

La periodicidad del apoyo es por única ocasión.



Temporalidad:

La temporalidad del apoyo será a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre según ejercicio presupuestal 2025.

Modalidad 4. Rehabilitación de techo de vivienda con impermeabilización.

Tipo:



Obra de Infraestructura:

Características: se considerará impermeabilización de techos con materiales duraderos de calidad y técnicas adecuadas que eviten el daño de la estructura con las filtraciones de agua, con las condiciones mínimas necesarias que establezcan las normas oficiales mexicanas en materia de vivienda, de igual forma podrán realizarse proyectos integrales.



Periodicidad:

La periodicidad del apoyo es por única ocasión.



Temporalidad:

La temporalidad del apoyo será a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre según ejercicio presupuestal 2025.

Apoyo u Obra 2.- Obras de agua potable ejecutadas

Modalidad 1. Construcción de redes para la dotación de agua potable.

Tipo:



Obra de Infraestructura:

Características: Tendido de red y/o tomas domiciliarias de acuerdo con la normatividad vigente de la instancia ejecutora.

a8209d1187cad446e8081d894c9e759651fd9f28fc88976497146ccf1dc0598222



Periodicidad:

La periodicidad del apoyo es por única ocasión.



Temporalidad:

La temporalidad del apoyo será a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre según ejercicio presupuestal 2025.

Modalidad 2. Rehabilitación de redes para la dotación de agua potable.

Tipo:



Obra de Infraestructura:

Características: Rehabilitación de tendido de red y/o tomas domiciliarias de acuerdo con la normatividad vigente de la instancia ejecutora.



Periodicidad:

La periodicidad del apoyo es por única ocasión.



Temporalidad:

La temporalidad del apoyo será a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre según ejercicio presupuestal 2025.

Modalidad 3. Ampliación de redes para la dotación de agua potable.

Tipo:



Obra de Infraestructura:

Características: Ampliación del tendido de red y/o tomas domiciliarias de acuerdo con la normatividad vigente de la instancia ejecutora y a las necesidades particulares del proyecto.



Periodicidad:

La periodicidad del apoyo es por única ocasión.



Temporalidad:

La temporalidad del apoyo será a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre según ejercicio presupuestal 2025.

Apoyo u Obra 3.- Obras de drenaje y alcantarillado ejecutadas

Modalidad 1. Construcción de redes de drenaje y alcantarillado.

Tipo:



Obra de Infraestructura:

Características: El suministro e instalación de red de tubería y descargas domiciliarias, se deberá apegar a la normatividad de la instancia ejecutora y a las necesidades particulares del proyecto.



Periodicidad:

La periodicidad del apoyo es por única ocasión.



Temporalidad:

La temporalidad del apoyo será a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre según ejercicio presupuestal 2025.

Modalidad 2. Rehabilitación de redes de drenaje y alcantarillado.

Tipo:



Obra de Infraestructura:

Características: Rehabilitación del suministro e instalación de red de tubería y descargas domiciliarias, el cual, se deberá apegar a la normatividad de la instancia ejecutora y a las

a8209d1187cad446e8081d894c9e759651fd9f28fc88976497146ccf1dc0598222



Periodicidad:

necesidades particulares del proyecto.

La periodicidad del apoyo es por única ocasión.



Temporalidad:

La temporalidad del apoyo será a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre según ejercicio presupuestal 2025.

Modalidad 3. Ampliación de redes de drenaje y alcantarillado.

Tipo:



Obra de Infraestructura:

Características: Ampliación del suministro e instalación de red de tubería y descargas domiciliarias, el cual, se deberá apegar a la normatividad de la instancia ejecutora y a las necesidades particulares del proyecto.



Periodicidad:

La periodicidad del apoyo es por única ocasión.



Temporalidad:

La temporalidad del apoyo será a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre según ejercicio presupuestal 2025.

Apoyo u Obra 4. Obras de electrificación ejecutadas

Modalidad 1. Construcción de redes de electrificación.

Tipo:



Obra de Infraestructura:

Características: La colocación de los diferentes procesos y materiales, para el tendido de la línea, colocación de transformadores de tensión, interruptores, aisladores, entre otros, deberán cumplir con las normas técnicas de distribución-construcción-líneas áreas y/o subterráneas de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) baja y media tensión vigente. Deberá contar con la aprobación del proyecto ejecutivo por parte de la CFE. Bajo la modalidad de equipamiento se deberá considerar el suministro, la instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.



Periodicidad:

La periodicidad del apoyo es por única ocasión.



Temporalidad:

La temporalidad del apoyo será a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre según ejercicio presupuestal 2025.

Modalidad 2. Ampliación de redes de electrificación.

Tipo:



Obra de Infraestructura:

Características: Ampliación y colocación de los diferentes procesos y materiales, para el tendido de la línea, colocación interruptores, aisladores, entre otros, deberán cumplir con las normas técnicas de distribución- construcción-líneas áreas y/o subterráneas de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) baja y media tensión vigente. Deberá contar con la aprobación del proyecto ejecutivo por parte de la CFE. Bajo la modalidad de equipamiento se deberá considerar el suministro, la instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.

a8209d1187cad446e8081d894c9e759651fd9f28f8c88976497146ccf1dc0598222



Periodicidad:

La periodicidad del apoyo es por única ocasión.



Temporalidad:

La temporalidad del apoyo será a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre según ejercicio presupuestal 2025.

Modalidad 3. Electrificación con tecnología no convencional.

Tipo:



Obra de Infraestructura:

Características: Electrificación con paneles solares, los cuales deberán apegarse a lo dispuesto en el Artículo 11 fracción VII de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética. Se deberá considerar el suministro, la instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, considerando únicamente equipamiento fijo



Periodicidad:

La periodicidad del apoyo es por única ocasión.



Temporalidad:

La temporalidad del apoyo será a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre según ejercicio presupuestal 2025.

Apoyo u Obra 5. Obras de urbanización entregadas

Modalidad 1. Obras de alumbrado público.

Tipo:



Obra de Infraestructura:

Características: Ejecución de obras de alumbrado público a través de la sustitución y/o instalación de lámparas y luminarias deberá cumplir con nuevos estándares tecnológicos acordes con el desarrollo sustentable y protección al ambiente, en apego a la Ley General de Cambio Climático y el Convenio de Minamata. Bajo la modalidad de equipamiento se deberá considerar el suministro, la instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.



Periodicidad:

La periodicidad del apoyo es por única ocasión.



Temporalidad:

La temporalidad del apoyo será a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre según ejercicio presupuestal 2025.

Modalidad 2. Obras de guarniciones y banquetas.

Tipo:



Obra de Infraestructura:

Características: Obras de guarniciones y/o banquetas, con el concreto armado, el espesor y tamaño de la placa, el ancho de banqueta el cual considerará las condiciones mínimas necesarias que establezcan las normas oficiales mexicanas en materia de accesibilidad universal, además de las normas técnicas aplicables por la instancia ejecutora y de los reglamentos de construcción vigentes.



Periodicidad:

La periodicidad del apoyo es por única ocasión.

a8209d1187cad446e8081d894c9e759651fd9f28f28fc88976497146ccf1dc0598222

**Temporalidad:**

La temporalidad del apoyo será a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre según ejercicio presupuestal 2025.

Modalidad 3. Obras de pavimentación de calles.**Tipo:****Obra de Infraestructura:**

Características: Obras de pavimentación de calles con concreto hidráulico, asfalto, adoquín, piedra, los cuales deberán asegurar la durabilidad de la obra y considerará los lineamientos y normas técnicas aplicables por la instancia ejecutora y de los reglamentos de construcción vigentes.

**Periodicidad:**

La periodicidad del apoyo es por única ocasión.

**Temporalidad:**

La temporalidad del apoyo será a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre según ejercicio presupuestal 2025.

Apoyo u Obra 6. Obras de infraestructura de uso comunitario**Modalidad 1. Obra de Infraestructura para comedores comunitarios.****Tipo:****Obra de Infraestructura:**

Características: La Obra de Infraestructura considera la construcción y rehabilitación de comedores comunitarios de al menos 30 m², ventilación e iluminación adecuada, instalaciones hidráulicas y sanitarias que garanticen el manejo higiénico de los alimentos; bajo la modalidad de equipamiento se deberá considerar el suministro, la instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, considerando únicamente equipamiento fijo, sin incluir ningún tipo de abastecimiento de

alimentos e insumos. Se deberán garantizar las condiciones de accesibilidad para personas mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad.



Periodicidad:

La periodicidad del apoyo es por única ocasión.



Temporalidad:

La temporalidad del apoyo será a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre según ejercicio presupuestal 2025.

Modalidad 2. Infraestructura básica para educación.

Tipo:



Obra de Infraestructura:

Características: El proyecto debe considerar la normatividad técnica aplicable de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y de la instancia ejecutora. De igual forma podrán realizarse proyectos integrales en participación con programas federales y estatales que otorguen subsidios para este fin. Sólo para escuelas públicas que tengan clave y estén autorizados los gastos operativos por la instancia normativa federal o estatal.



Periodicidad:

La periodicidad del apoyo es por única ocasión.



Temporalidad:

La temporalidad del apoyo será a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre según ejercicio presupuestal 2025.

a8209d1187cad446e8081d894c9e759651fd9f28fc88976497146ccf1dc0598222

Modalidad 3. Infraestructura básica para salud.**Tipo:****Obra de Infraestructura:**

Características: Espacios para la atención directa en la salud y sus anexos y los proyectos considerarán la normatividad federal en materia de salud.

**Periodicidad:**

La periodicidad del apoyo es por única ocasión.

**Temporalidad:**

La temporalidad del apoyo será a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre según ejercicio presupuestal 2025.

Modalidad 4. Obras en espacios públicos.**Tipo:****Obra de Infraestructura:**

Características: Obras para el esparcimiento o atención en servicios a la ciudadanía y los proyectos deberán apegarse a la normatividad vigente de construcción y de la instancia ejecutora.

**Periodicidad:**

La periodicidad del apoyo es por única ocasión.

**Temporalidad:**

La temporalidad del apoyo será a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre según ejercicio presupuestal 2025.

Apoyo u Obra 7. Atención a vías de acceso a comunidades mejoradas**Modalidad 1. Obras de pavimentación de caminos de acceso a comunidades.**

Tipo:



Obra de Infraestructura:

Características: El proyecto considerará las condiciones mínimas necesarias que establezcan las normas oficiales mexicanas en materia de vialidades y apegados a la normatividad vigente de la instancia ejecutora. Se consideran únicamente caminos de acceso y carácter público ubicados en zonas de libre tránsito.



Periodicidad:

La periodicidad del apoyo es por única ocasión.



Temporalidad:

La temporalidad del apoyo será a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre según ejercicio presupuestal 2025.

Modalidad 2. Obras de puente vehicular y peatonal.

Tipo:



Obra de Infraestructura:

Características: El proyecto considerará los lineamientos y normas técnicas aplicables para el proyecto, especificada en los reglamentos de construcción vigentes. Se deberán garantizar las condiciones de accesibilidad para personas mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad.



Periodicidad:

La periodicidad del apoyo es por única ocasión.



Temporalidad:

La temporalidad del apoyo será a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre según ejercicio presupuestal 2025.

a8209d1187ca446e8081d894c9e759651fd9f28fc88976497146ccf1dc0598222

Para el presupuesto del Programa de Infraestructura Social para el Bienestar, el Estado destinará los recursos de acuerdo con el gasto del presupuesto aprobado por el Congreso del Estado, con el fin de elevar la calidad de vida y bienestar social de las personas más vulnerables de nuestro estado.

La Secretaría de Desarrollo Social podrá conjuntar acciones y recursos con otras dependencias públicas federales, estatales, municipales o con integrantes de la sociedad civil con el objeto de fortalecer las acciones del Programa. El detalle de los montos y acciones se especificarán en el Convenio que se suscriba para tal efecto entre las partes.

10. Selección de beneficiarios

10.1 Criterios de Elegibilidad

Las propuestas serán presentadas por la ciudadanía, Audiencias Públicas, por los Municipios o la propia Secretaría o Dependencias Públicas dando prioridad a las obras que:

- I. Atiendan alguna de las carencias en servicios básicos, urbanización, infraestructura educativa, salud, espacios públicos, y equipamiento con calentador solar en las viviendas, ubicadas en Zonas de Atención Prioritaria, localidades con los dos grados más altos de rezago social y población en pobreza extrema.

Para calentadores solares además de los criterios anteriores:

- I. Se dará prioridad a personas adultos mayores y familias que sean cuidadores de una persona con discapacidad.

“Este programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación de este se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros”

“Tratándose de personas que, en términos de la legislación aplicable, sean reconocidas con la calidad de víctima directa o indirecta por la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado de Zacatecas, tendrán acceso de manera prioritaria y excepcional al programa regulado por las presentes reglas de operación con un enfoque transversal, de género y diferencial, siendo responsabilidad de todas las Dependencias y Entidades, admitir como único requisito la constancia que las reconozca con tal carácter para justificar la aplicación de los apoyos, así como procurar realizarlo de forma inmediata en favor de la víctima”.

A) Proyectos Estratégicos

Con el objetivo de facilitar la aplicación de los recursos y cuando se trate de atender algún problema de alguna actividad relacionada con la infraestructura social básica, la persona Titular de la Secretaría de Desarrollo Social podrá ejecutar Proyectos Estratégicos de prioridad nacional, estatal o municipal con impacto nacional, estatal, regional o municipal, para ello establecerá conceptos, montos máximos de incentivo, porcentaje de aportaciones.

Para el tema particular de Proyectos Estratégicos que así lo requieran, se podrá proponer la concurrencia de acciones y recursos de diversos programas y componentes de la Secretaría de Desarrollo Social con otras dependencias públicas federales, estatales o municipales o bien con sectores de la sociedad civil, para ello deberá existir la constitución de un esquema de coordinación para el seguimiento de las acciones autorizadas en el proyecto.

La suficiencia o autorización presupuestaria corresponde a la Secretaría de Finanzas para su posterior validación de la Coordinación Estatal de Planeación a efecto de proponer su aprobación y de ser necesaria la emisión de los lineamientos específicos que correspondan.

Los Proyectos Estratégicos deberán considerar: justificación correspondiente respecto a la

prioridad, el impacto, el problema que pretenda atender, la población objetivo, los resultados esperados, en su caso, los criterios y requisitos de elegibilidad, el procedimiento para la atención y obtención de los apoyos.

10.2. Requisitos de Elegibilidad

Se deberá entregar la propuesta por parte de la persona o instancia solicitante o ejecutora, a la Secretaría de Desarrollo Social en la Dirección de Infraestructura Social para el Bienestar los siguientes documentos:

I Documentación del solicitante

- i. Solicitud dirigida al Gobernador, donde se podrá anexar documento de evidencia de la necesidad.
- ii. Documento probatorio del domicilio donde se realizará la obra o acción.

II Una vez verificada la obra con su viabilidad y factibilidad de la atención a la población en pobreza extrema o localidad con dos grados de rezago social más altos o Zona de Atención Prioritaria (ZAP), los beneficiarios deberán brindar la información para la integración del expediente social y técnico por parte de la Secretaría, el cual incluye:

A) Expediente social:

- I. Acta constitutiva del comité.
- II. Acta de aceptación de la obra.
- III. Formato para el sistema integral de padrón de beneficiarios (SIPABE y SIPAB) acompañado de la copia de identificación oficial, CURP y comprobante de domicilio de los beneficiarios directos de la obra.

Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) para la población que se encuentre en pobreza extrema.

- IV. Cuando existan casos de emergencia por desastres o contingencias naturales se deberá presentar el Dictamen correspondiente expedido por la Dirección de Protección civil.

B) Expediente técnico:

- I. Formato de Propuesta de Obras (formato F-PROG-03).
- II. Cédula de información básica (carátula).
- III. Presupuesto de obra (será responsabilidad directa de la instancia ejecutora y de la dependencia normativa correspondiente, por lo que en ningún caso podrá ser modificado a solicitud de ninguna instancia ajena, una vez validado).
- IV. Calendario físico-financiero.
- V. Calendario de ejecución.
- VI. Validación o dictamen de factibilidad.
- VII. Croquis de municipio.

- VIII. Croquis de localidad.
- IX. Croquis de ubicación geográfica de la obra.
- X. Proyecto (planos de construcción de obra).
- XI. Memoria fotográfica formato digital (3 fotografías georreferenciadas de antes del inicio de las obras).

C) Para calentadores solares además de los requisitos anteriores:

- I. Cédula de validación por solicitante.
- II. La vivienda de la persona que solicita el apoyo debe contar con techo firme, agua potable entubada al interior de la vivienda, sanitario, drenaje conectado a la red pública o biodigestor.

10.3. Restricciones de Elegibilidad

- I.- Que este fuera de las zonas de cobertura del programa.
- II.- Viviendas no habitadas.
- III.- No brindar la información necesaria para la integración de los expedientes técnico y social de las obras.
- IV.- Obras de urbanización que se pretendan ejecutar en calles que no cuenten con todos los servicios básicos y,
- V.- Que la persona solicitante no habite en el domicilio validado.

10.4. Derechos de los Beneficiarios

A) De los beneficiarios:

- I.- Recibir un trato digno, respetuoso, equitativo y sin discriminación alguna.
- II.-Estar informados sobre las obras a realizarse en beneficio de su comunidad.
- III.- Formar parte de los Comités de Contraloría o participación Social para ser partícipes en el seguimiento y control de la ejecución de la misma y en una aplicación clara y transparente de los recursos aprobados en su beneficio.

B) De las Instancias de Gobierno y Ejecutoras:

- I.- Recibir un trato digno, respetuoso, equitativo y sin discriminación alguna.
- II.- Recibir capacitaciones, asesorías y los formatos necesarios para la integración del expediente técnico y social de las obras.
- III.- Recibir la retroalimentación necesaria para la debida corrección y conformación de los expedientes técnicos y sociales, así como la información complementaria necesaria para la aprobación de la transferencia de la aportación estatal.
- IV.- Recibir la información correspondiente respecto al estado que guarda el trámite de liberación de los recursos.

10.5. Obligaciones de los Beneficiarios

A) De los beneficiarios:

- I.- Proporcionar la documentación a que se refieren los requisitos de elegibilidad.
- II.- Hacer buen uso de la obra, acción o apoyo recibido.
- III.- Mantener en buen estado el bien recibido.
- IV.- Informar, a través de los Comités de Contraloría Social y/o Comités de obra, las irregularidades que se encuentren en la ejecución de la obra o aplicación de los recursos.

B) De las Instancias Ejecutoras:

El personal de las instancias ejecutoras encargado de la validación, presupuestación, licitación, contratación, supervisión y seguimiento en la ejecución de las obras están obligados a:

- I.- Conservar y custodiar bajo absoluta responsabilidad la documentación original que se genere con motivo de la ejecución de la obra.
- II.- Dirigir, controlar y supervisar que los trabajos ejecutados se realicen de acuerdo con las normas técnicas, ambientales, jurídicas y administrativas vigentes, garantizando la calidad de las obras y la satisfacción de los beneficiarios.
- III.- Revisar y validar los proyectos elaborados por la SEDESOL o en su caso las instancias solicitantes, emitiendo el dictamen técnico y costeo correspondiente de las obras a ejecutar.
- IV.- Vigilar la adecuada aplicación y transparencia en el gasto de los recursos públicos
- V.- Participar en los actos de entrega recepción de las obras.
- VI.- Informar y entregar a la Secretaría en tiempo y forma las adecuaciones, modificaciones y/o ampliaciones a los proyectos en proceso de ejecución.
- VII.- Entregar oportunamente a la Secretaría las estimaciones con su respectivo resumen y desglose en su caso de cada una de las obras autorizadas en la Matriz de Inversión de Desarrollo Social (MIDS).
- VIII.- Entregar a la Secretaría, el calendario de ejecución de las obras con 15 días de anticipación, mismo que deberá establecer la programación de inicio y término de los trabajos
- IX.- Convocar con tres días de antelación al acto de entrega física de las obras.
- X.- Acudir a capacitaciones, asesorías, llenar y entregar los formatos necesarios para la integración del expediente técnico de las obras.
- XI.- Conjuntamente con los beneficiarios procurar que la obra o apoyo no reciba ninguna modificación por lo menos el ejercicio fiscal siguiente a su ejecución.
- XII.- Proporcionar copia de la documentación comprobatoria de las obras ejecutadas a la Dirección de Infraestructura Social para el Bienestar de forma física y digital:
 - i. Proceso de Licitación o adjudicación.
 - ii. Contrato de obra.
 - iii. Fianzas (anticipo, cumplimiento, vicios ocultos).
 - iv. Pago de anticipo (en caso de haberse entregado).
 - v. Números generadores.
 - vi. Estimaciones y órdenes de pago.

- vii. Informe mensual Físico-Financiero.
- viii. Comprobantes fiscales de pago a contratistas (facturas).
- ix. Memoria fotográfica de las obras georreferenciada en formato digital (3 de inicio, 3 durante la ejecución de las obras o acciones y 3 de término).
- x. Bitácoras con oficio de inicio y término de los trabajos.
- xi. Pago de Finiquito.
- xii. Estados de cuentas.
- xiii. Cédula de Verificación de Obra.
- xiv. Acta de Entrega-Física.

En caso de realizar convenios con municipios y otras instancias, la responsabilidad del ejercicio del recurso y la documentación comprobatoria, estará a cargo de las instancias ejecutoras o como lo señale el propio convenio.

10.6. Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos

La Secretaría de Desarrollo Social podrá rechazar propuestas de inversión de una instancia ejecutora que haya incumplido compromisos de ejecución, de comprobación documental, de aplicación de los recursos o de otras obras que le hayan sido autorizadas con anterioridad, independientemente de las sanciones a que hubiere lugar. Así mismo el incumplimiento por parte de los beneficiarios de llevar a cabo las actividades de contraloría social, participación ciudadana, prevención y cuidado de las obras y acciones entregadas, a los que están comprometidos realizar. Los apoyos serán sujetos a la solvencia presupuestal del Programa.

Cuando la Secretaría de Desarrollo Social o algún órgano de fiscalización o instancias de Gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, detecten faltas de comprobación, desvío de recursos, incumplimiento a los convenios o acuerdos, o incumplimiento en la entrega oportuna de información relativa a avances y metas alcanzadas, la Secretaría de Desarrollo Social podrá suspender los apoyos e inclusive solicitar su reintegro, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones aplicables, así como las que determine los órganos de fiscalización que correspondan.

En el caso de que los ejecutores no comprueben el gasto de los recursos dentro del plazo establecido en los ordenamientos legales administrativos o los convenios correspondientes, serán reintegrados a la Tesorería de la Federación o a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado según su origen.

11. Proceso de operación o instrumentación



No.	ÁREA RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO	PLAZO
1	SECRETARÍA DE FINANZAS	Emite oficio de asignación presupuestal y monto del recurso FISE 2025.	Oficio.	DEL 01 AL 31 DE ENERO
2	DESPACHO DE LA SECRETARÍA, COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO, SUBSECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y ATENCIÓN A LA POBREZA.	Realizan trabajo de planeación y se establecen las prioridades de atención en materia de Infraestructura social.	Solicitudes de municipios, de la ciudadanía e instancias ejecutoras, así como los Informe Anual de Pobreza y Rezago Social y la declaratoria de ZAP.	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO
3	DESPACHO DE LA SECRETARÍA, COORDINACIÓN JURÍDICA, SUBSECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y ATENCIÓN A LA POBREZA, DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL BIENESTAR.	Conforman las mesas de concertación con las instancias ejecutoras para acordar los convenios de colaboración de los recursos FISE y Estatales.	Propuesta de distribución de los recursos.	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO
4	DESPACHO DE LA SECRETARÍA, COORDINACIÓN JURÍDICA, SUBSECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y ATENCIÓN A LA POBREZA, DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL BIENESTAR.	Coordinan firma de Convenios de Colaboración, donde se determinan entre otros elementos el monto de recursos FISE o Estatales a ejercer por las instancias ejecutoras.	Convenios.	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE
5	DESPACHO DE LA SECRETARÍA Y COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.	En caso de ser recurso FISE se conviene con Secretaría del Bienestar la realización de capacitación para los directores de desarrollo económico y/o social de los 58 municipios.	Oficio de solicitud.	DEL 01 AL 31 DE ENERO

a8209d1187cad446e8081d894c9e759651fd9f28f8c88976497146cf1dc0598222

6	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL BIENESTAR.	Capacita a instancias ejecutoras y coordinaciones regionales para la integración de propuestas, expedientes sociales, técnicos y comprobación de las obras (expediente unitario).	Capacitación.	DEL 01 FEBRERO AL 31 DE OCTUBRE
7	INSTANCIAS SOLICITANTES, EJECUTORAS (AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES Y/O DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO).	Entrega de propuestas de obras de acuerdo a las reglas de operación del programa, a la Dirección de Infraestructura Social para el Bienestar, (en caso de tratarse de recurso FISE, deberá, además, ser conforme a los lineamientos del FAIS).	Formato F-PROG-03.	01 DE FEBRERO AL 31 DE OCTUBRE
8	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL BIENESTAR.	Recibe, revisa e integra las propuestas de obra de Infraestructura Social para el Bienestar de acuerdo a las reglas de operación del programa y en caso de tratarse de recursos FISE que sea también conforme a los lineamientos del FAIS.	Formato F-PROG-03.	01 DE FEBRERO AL 31 DE OCTUBRE
9	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL BIENESTAR, INSTANCIAS EJECUTORAS Y COORDINACIONES REGIONALES DE LA SECRETARÍA.	Verifican en campo la pertinencia y viabilidad de las propuestas de obra: ubicación, justificación social y detalles técnicos de las obras. Validación y elaboración de proyectos por las instancias ejecutoras	Fotografías, georreferenciación de obra, cédula de validación por obra, y para calentadores solares validación por beneficiario.	01 DE FEBRERO AL 31 DE OCTUBRE
10	MUNICIPIO	Para recursos convenidos con los municipios (convenio FISE/FAISMUN) la Secretaría captura en la MIDS, si la MIDS autoriza elabora expediente técnico, si no autoriza regresa al punto 7.	Captura de proyectos en la MIDS municipal y proporciona folio para asociar.	01 DE FEBRERO AL 31 DE OCTUBRE

11	COORDINADORES REGIONALES DE LA SECRETARÍA, AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES.	Elaboran, revisan y/o validan el expediente social (Comités, Actas de aceptación de las obras, formularios Básicos para Apoyos Sociales y en caso de ser recurso FAIS, las CUIS necesarias) y expediente técnico de las obras.	Expediente social y técnico.	01 DE FEBREO AL 31 DE OCTUBRE
12	COORDINACIONES REGIONALES, INSTANCIAS SOLICITANTE O EJECUTORAS	Turnan expediente social y/o técnico a la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección de Infraestructura Social para el Bienestar a fin de iniciar con el proceso de planeación y tramite de oficio de ejecución	Expediente social y técnico.	01 DE FEBREO AL 31 DE OCTUBRE
13	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL BIENESTAR.	Recibe y revisa la documentación si está completa y es correcta se integra el expediente, mismo que se envía a Coordinación de Planeación, Evaluación y Seguimiento de forma simplificada y solicita la elaboración del Oficio de Ejecución, si no es así, regresa al punto 11	Trámite, Expediente simplificado.	01 DE FEBREO AL 31 DE OCTUBRE (7 DÍAS PARA REVISAR)
14	COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.	Revisa el expediente simplificado y registra en MIDS y SIPLAN, en caso de existir errores regresa a Dirección para solventar a más tardar en 2 días posteriores a su recepción.	Planeación MIDS y SIPLAN.	01 DE FEBREO AL 31 DE OCTUBRE
15	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL BIENESTAR.	Solventa observaciones y vuelve a enviar a Coordinación de Planeación, Evaluación y Seguimiento para su registro en MIDS y SIPLAN.	MIDS y SIPLAN.	01 DE FEBREO AL 31 DE OCTUBRE

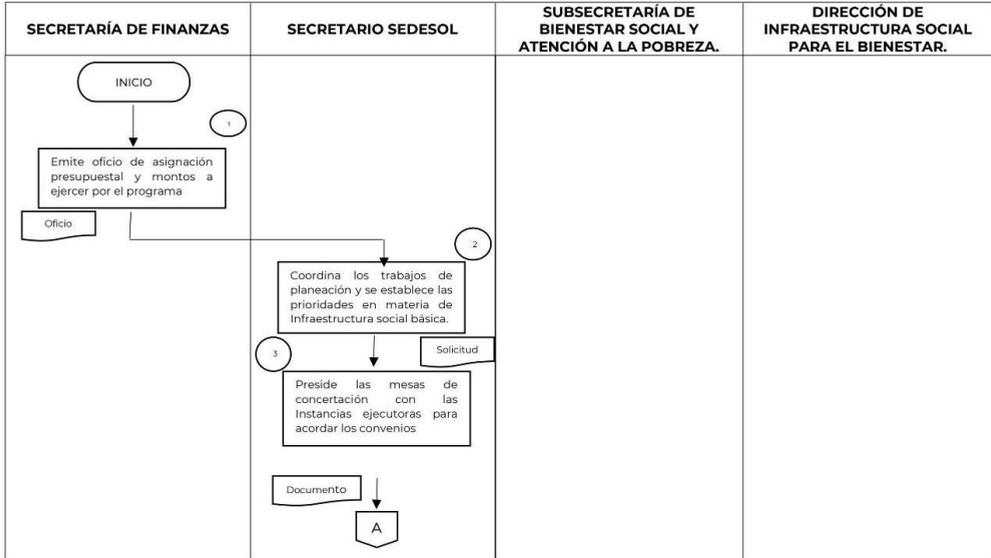
16	COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.	Tramita el oficio de ejecución correspondiente ante la COEPLA.	Expediente simplificado y SIPLAN.	01 DE FEBREO AL 31 DE OCTUBRE
17	COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.	Turna a la Dirección de Infraestructura Social para el Bienestar, el Oficio de Ejecución con copia para la Dirección de Desarrollo Regional para el Bienestar, la Coordinación Administrativa y Subsecretaría de Bienestar Social y Atención a la Pobreza.	Oficio de ejecución.	01 DE FEBREO AL 15 DE NOVIEMBRE
18	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL BIENESTAR.	Coordina, captura y valida la información de los beneficiarios de las obras y o acciones por proyecto, en el Sistema de Padrón de Beneficiarios (SIPABE SIPAB).	Cédula de Información de Beneficiarios y SIPABE.	01 MARZO AL 31 DE DICIEMBRE
19	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL BIENESTAR.	Entrega copia del Oficio de Ejecución a instancias ejecutoras para iniciar con el proceso de adjudicación de obra o acción licitación y contratación, al mismo tiempo solicita la documentación correspondiente para realizar el trámite administrativo para liberación de recurso conforme los avances físicos de las obras.	Oficio de ejecución, comprobación, solicitud con información de la cuenta para transferencia de recursos copia de carátula de la cuenta bancaria y CFDI.	01 DE FEBREO AL 15 DE NOVIEMBRE
20	INSTANCIAS EJECUTORAS, COORDINADORES REGIONALES DE LA SECRETARÍA Y SUPERVISORES DE OBRA.	Para tramitar los pagos correspondientes deberán entregar informes mensuales físicos-financieros, documentación comprobatoria en formato impreso y digital a la Dirección de Infraestructura Social para el Bienestar (copia de contratos, fianzas de anticipo y cumplimiento,	Documentación comprobatoria y memorias fotográficas georeferenciadas formato digital.	01 MARZO AL 10 DE DICIEMBRE

		órdenes de pago de anticipos, CFDI's de contratistas, oficio de Inicio de los trabajos, evidencia fotográfica de inicio y en caso de que la obra ya tenga avances físicos integrar órdenes de pago de estimaciones, números generadores y evidencia fotográfica de seguimiento, además de la cédula de verificación).			
21	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL BIENESTAR.	Revisa las solicitudes de pago presentadas por las instancias ejecutoras y en caso de proceder, se tramita la liberación de recursos, ante la Coordinación Administrativa, en caso contrario se otorga 3 días para solventar las observaciones y continuar con el proceso.	Memorándum y expediente documental.	01 MARZO AL 10 DE DICIEMBRE	
22	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	Envía trámite para liberación de recursos a la Secretaría de Finanzas con copia a la Dirección de Infraestructura Social para el Bienestar y Coordinación de Planeación, Evaluación y Seguimiento.	Trámite.	01 MARZO AL 15 DE DICIEMBRE	
23	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.	Envía reporte financiero mensual de los fondos a la Dirección de Infraestructura Social para el Bienestar y Coordinación de Planeación, Evaluación y Seguimiento.	Reporte financiero.	01 DE FEBRERO AL 15 DE DICIEMBRE CON LA PERIODICIDAD SEÑALADA	
24	INSTANCIAS EJECUTORAS, COORDINADORES REGIONALES DE LA SECRETARÍA Y SUPERVISORES DE OBRA.	Al finalizar con los trabajos de ejecución de la obra deberán entregar informes mensuales físicos-financieros y el resto de la documentación comprobatoria en formato impreso y digital: evidencia fotográfica georreferenciada de término, estimaciones, números generadores, CFDI's de contratistas, órdenes de pago de estimaciones y finiquitos, bitácoras, oficio de término de trabajos, fianzas de vicios ocultos, resumen de pagos realizados durante la	Documentación comprobatoria.	01 MARZO AL 15 DE DICIEMBRE (3 DÍAS PARA EL TRÁMITE)	

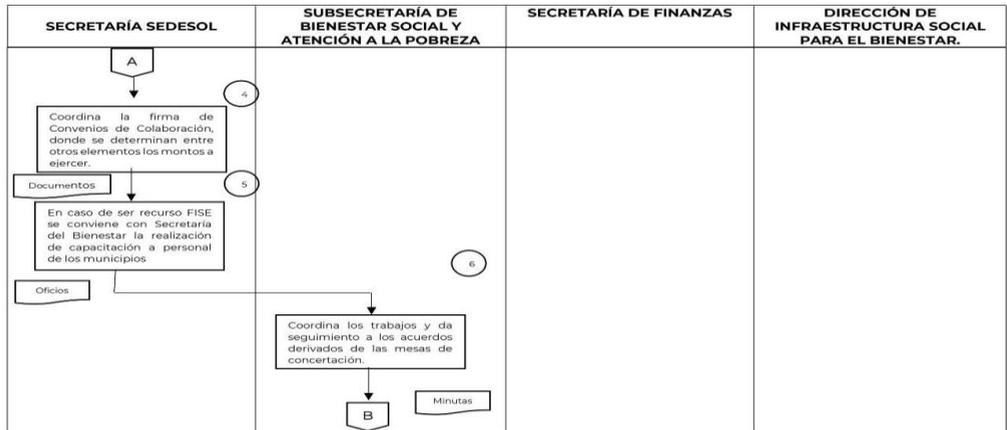
		ejecución de la obra a los contratistas, actas de entrega-recepción y formato de verificación de la obra. En caso de calentadores solares sumar acta de entrega-recepción por beneficiario.			
25	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, COORDINACIONES REGIONALES, MUNICIPIOS Y BENEFICIARIOS.	Se realiza el acto formal de la entrega recepción Social de la obra a los beneficiarios, con la entrega de la obra y/o servicio que se llevó a cabo.	Acta Social de entrega recepción de obra.	1 JULIO AL 31 DE DICIEMBRE (15 DÍAS AL TÉRMINO DE LA OBRA PARA SU ENTREGA)	
26	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL BIENESTAR.	Recibe la documentación comprobatoria de las obras en formato impreso y digital y en caso de tratarse de recurso FISE reenvía lo correspondiente a la Coordinación de Planeación, Evaluación y Seguimiento.	Se integra expediente unitario de obra.	01 JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE	
27	COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO Y SUPERVISORES DE OBRA.	En caso de ser recurso FISE, Validan la captura de la documentación comprobatoria en SRFT incluyendo copia de contratos evidencia fotográfica digital (de inicio, de seguimiento, de término), y acta social de entrega-recepción, el listado de beneficiarios directos y cédula de verificación de obra.	Contratos, evidencia fotográfica georreferenciada, actas de entrega-recepción.	01 ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE	
28	COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.	Genera reporte de planeación de obras a la Secretaría de Bienestar, y Secretaría de Finanzas.	Formato FISE-título V.	TERCER SEMANA DESPUES DE CADA TRIMESTRE	
29	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL BIENESTAR.	Envía reporte final de avance físico-financiero a la Coordinación de Planeación, Evaluación y Seguimiento.	Formato de Avance físico financiero trimestral.	TRIMESTRAL (5 DIAS)	
30	COORDINACIONES REGIONALES DE LA SEDESOL.	Realizan y aplican una encuesta de satisfacción a muestra de los beneficiarios para evaluar los resultados respecto a los objetivos del PISB.	Encuesta de Satisfacción.	90 DIAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA OBRA	

b. Diagrama de flujo

DIRECCIÓN Y/O ÁREA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN Y/O ÁREA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL BIENESTAR
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL BIENESTAR	



DIRECCIÓN Y/O ÁREA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN Y/O ÁREA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL BIENESTAR
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL BIENESTAR	



a8209d1187cad446e8081d894c9e759651fd9f28fc88976497146ccf1dc0598222

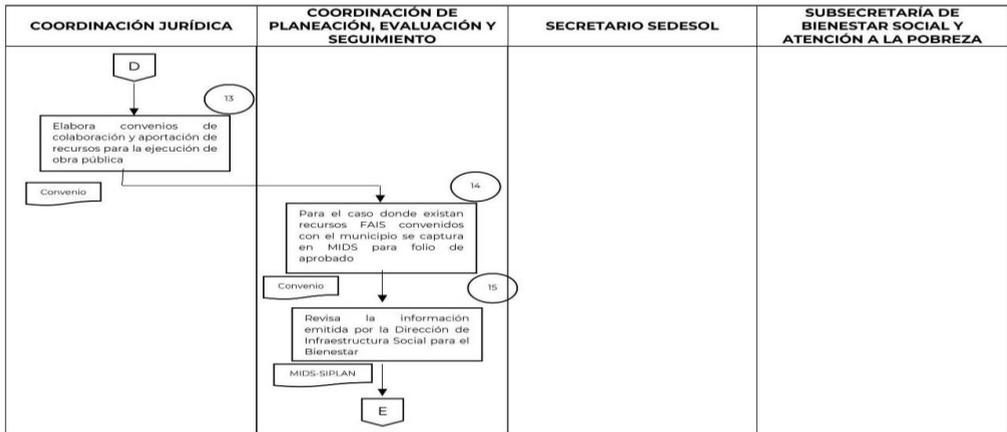
DIRECCIÓN Y/O ÁREA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN Y/O ÁREA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL BIENESTAR
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL BIENESTAR	

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL BIENESTAR.	SUBSECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y ATENCIÓN A LA POBREZA	SECRETARÍA DE FINANZAS	SECRETARÍA SEDESOL

DIRECCIÓN Y/O ÁREA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN Y/O ÁREA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL BIENESTAR
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL BIENESTAR	

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL BIENESTAR	SECRETARÍA SEDESOL	SECRETARÍA DE FINANZAS	SUBSECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y ATENCIÓN A LA POBREZA

DIRECCIÓN Y/O ÁREA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN Y/O ÁREA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL BIENESTAR
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL BIENESTAR	

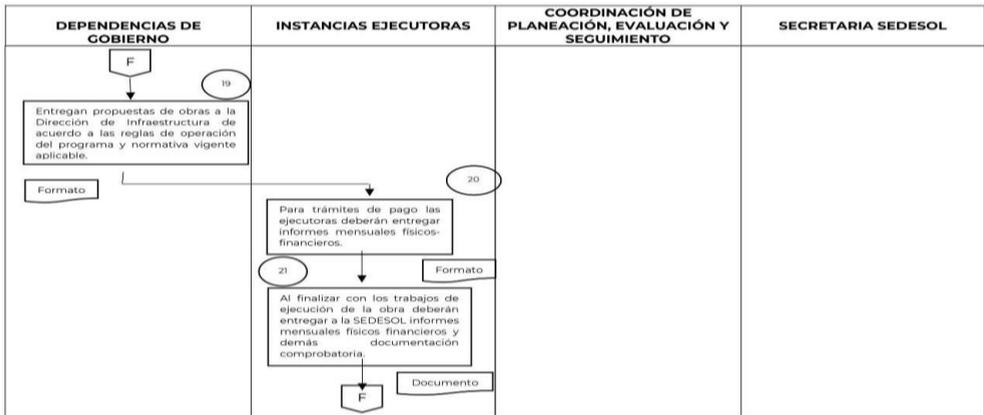


DIRECCIÓN Y/O ÁREA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN Y/O ÁREA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL BIENESTAR
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL BIENESTAR	

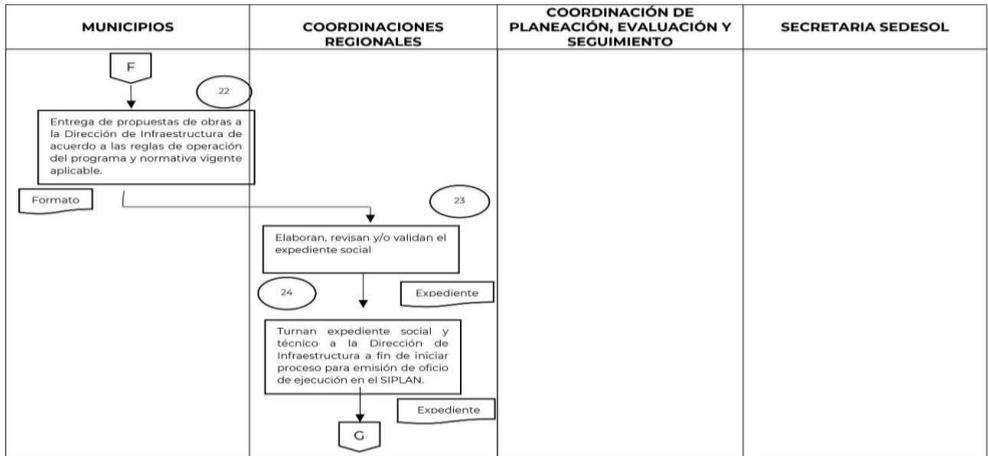


a8209d1187cad446e8081d894c9e759651fd9f28fc88976497146c6f1dc0598222

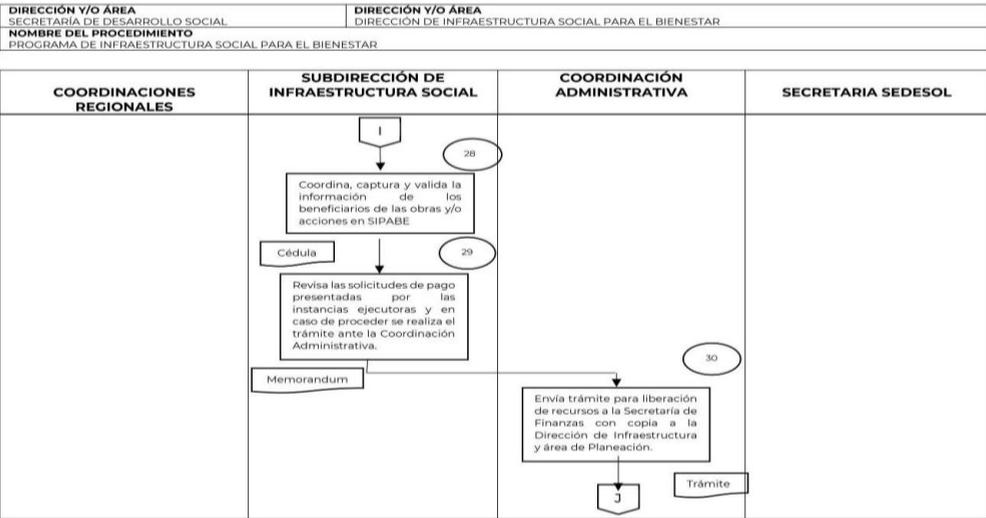
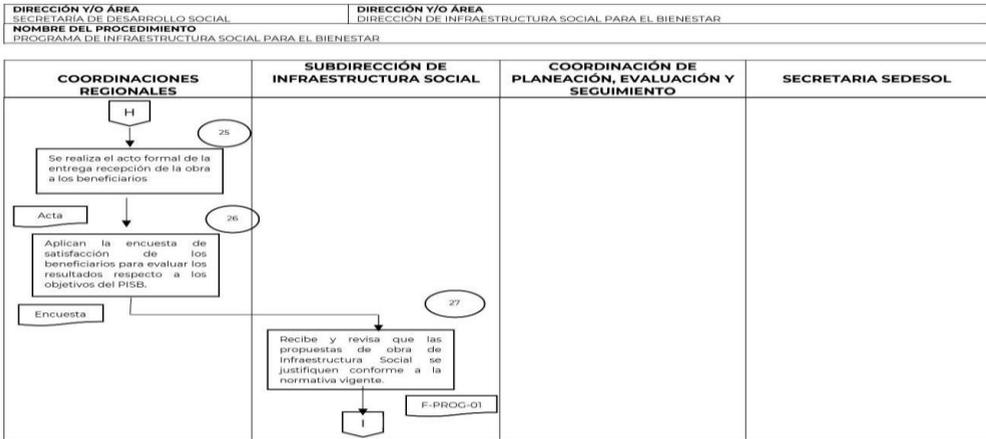
DIRECCIÓN Y/O ÁREA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN Y/O ÁREA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL BIENESTAR
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL BIENESTAR	



DIRECCIÓN Y/O ÁREA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN Y/O ÁREA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL BIENESTAR
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL BIENESTAR	

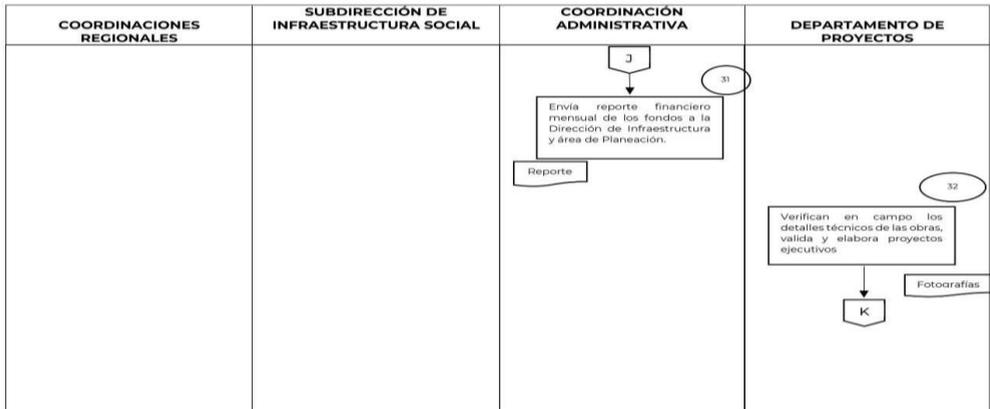


a8209d1187cad446e8081d894c9e759651fd9f28fc88976497146c1dc0598222

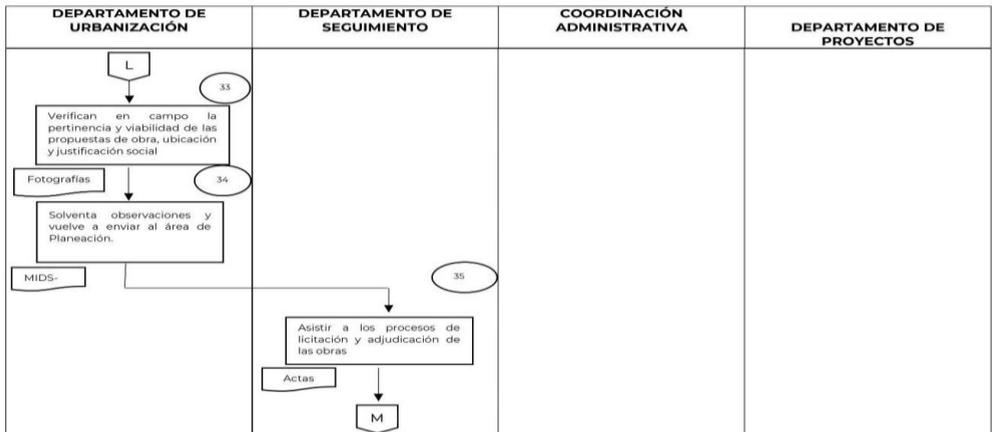


a8209d1187cad446e8081d894c9e759651fd9f28f88976497146c6f1dc0598222

DIRECCIÓN Y/O ÁREA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN Y/O ÁREA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL BIENESTAR
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL BIENESTAR	

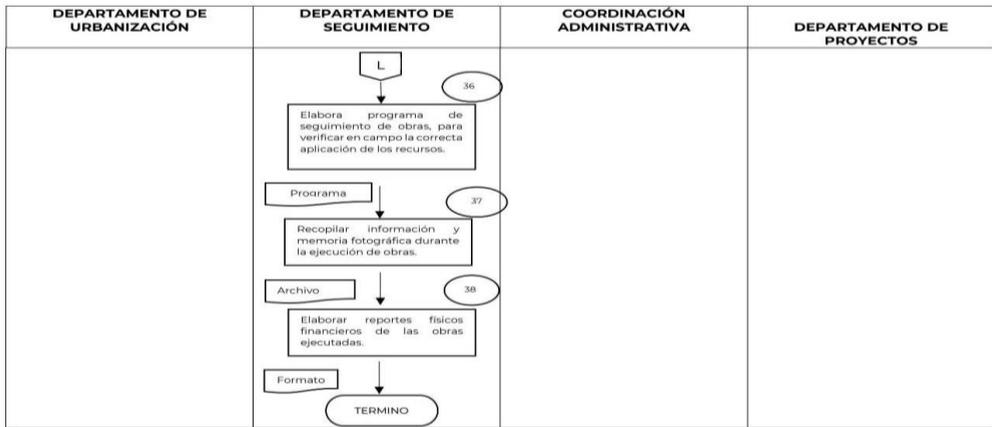


DIRECCIÓN Y/O ÁREA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN Y/O ÁREA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL BIENESTAR
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL BIENESTAR	



a8209d1187cad446e8081d894c9e759651fd9f28f8c88976497146cf1dc0598222

DIRECCIÓN Y/O ÁREA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN Y/O ÁREA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL BIENESTAR
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL BIENESTAR	



12. Ejercicio y comprobación del gasto

La ejecución de los recursos depende de la concertación de Convenios de Colaboración con las distintas instancias ejecutoras (Secretarías, de Obras Públicas, del Agua y Medio Ambiente, entre otras), quienes en su caso serán las encargadas de validar los proyectos y en su caso costear los mismos en su carácter de dependencias normativas conforme al tipo de obra a ejecutar pactadas en los Convenios ya mencionados, los cuales es de suma importancia sean entregados en tiempo y forma para que la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección de Infraestructura Social para el Bienestar, y la Coordinación de Planeación, Evaluación y Seguimiento realicen el trámite para la expedición del Oficio de Ejecución ante la COEPLA.

La instancia ejecutora será la responsable de llevar a cabo el proceso de licitación y/o adjudicación de las obras y acciones contempladas en el Programa, además del control, seguimiento y supervisión en la ejecución de las obras, la aplicación de los recursos destinados a las mismas.

El proceso para el trámite o solicitud de pago a los contratistas, será por parte de la instancia ejecutora mediante una solicitud en la que acompañará la siguiente documentación:

Documentación para Contratación:

- I. Copia de identificación oficial del Representante Legal de la persona física o moral de la empresa adjudicada.
- II. Copia de la CURP del Representante Legal de la persona física o moral de la empresa adjudicada.
- III. Comprobante de domicilio de la persona física o moral de la empresa adjudicada.
- IV. Cédula del Registro Único de Proveedores y Contratistas Validados por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas.
- V. Opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- VI. Opinión positiva expedida por la Secretaría de Finanzas;

a8209d1187cad446e8081d894c9e759651fd9f28fc88976497146cf1dc0598222

- VII. En caso de ser ejecutada por persona moral, Acta Constitutiva;
- VIII. Formato RCB-1;
- IX. Oficio donde se especifique si está afiliado o no a la CMIC; y
- X. Carátula de apertura de cuenta donde se mencione número de cuenta y clave interbancaria.

Documentación para trámite de pagos de anticipos para inversión pública por contrato:

- I. Solicitud de pago de anticipo al contratista, expedida por la Instancia Ejecutora;
- II. Oficio de inicio de los trabajos expedida por el contratista;
- III. Representación impresa del CFDI, firmado por el Titular de la Dependencia y demás involucrados (Factura en original, acompañada de su formato xml y de su RepoBox), todos estos debidamente firmados y sellados por cada anticipo, amortización o retención que se realice;
- IV. Copia del oficio de ejecución emitido por la COEPLA;
- V. Copia del contrato debidamente firmado; especificando si se tendrán amortizaciones y/o retenciones;
- VI. Copia de la póliza de fianza correspondiente al anticipo, la cual deberá ser emitida con los datos fiscales de la Secretaría; y
- VII. Formato para la acreditación del procedimiento de licitación, adquisición o prestación de servicios (APL-1), debidamente requisito.
- VIII. En caso de que un contrato se integren varias obras, deberá presentar el desglose por cada una de ellas.

Documentos para los trámites de pago de estimaciones de avances de obra:

- I. Solicitud de pago de estimaciones expedida por la Dependencia Ejecutora;
- II. Representación impresa del CFDI, firmado por el Titular de la Dependencia y demás involucrados (Factura en original, acompañada de su formato xml y de su RepoBox), todos estos debidamente firmados y sellados por cada estimación, amortización o retención que se realice;
- III. Copia del Oficio de Ejecución emitido por la COEPLA (solamente en caso de que no se otorgue anticipo y solamente en la primera estimación);
- IV. Copia de contrato debidamente firmado (solamente en caso de que no se otorgue anticipo y solamente en la primera estimación);
- V. Copia de póliza de fianza de cumplimiento (solamente en la primera estimación), la cual deberá ser emitida con los datos fiscales de la Secretaría de Finanzas;
- VI. Resumen de estimación de obra, debidamente firmado; y
- VII. Formato de acreditación del procedimiento de Licitación, Adquisición o Prestación de Servicios (APL-1) debidamente requisitado.
- VIII. En caso de que en un contrato o estimación se integren varias obras, deberá presentar el desglose por cada una de ellas.

Documentación para pago de finiquito:

- I. Solicitud de pago de finiquito expedida por la Dependencia Ejecutora;
- II. Bitácora;
- III. Resumen de Estimaciones y Números generadores;
- IV. Copia de póliza de fianza de vicios ocultos la cual deberá ser emitida con los datos fiscales de la Secretaría de Finanzas;
- V. Memoria fotográfica en la se contemplen (formato jpg):
 - i. Tres imágenes de inicio;
 - ii. Tres imágenes durante el proceso de la obra;
 - iii. Tres a la conclusión (considerando una al letrero alusivo a la obra);
- VI. Oficio de notificación de contratista del término de la obra;
- VII. Acta de entrega - recepción de la obra; (firmada y sellada por todas las partes que intervienen, descripción del nombre de la obra conforme al oficio de ejecución)
- VIII. Constituir Representación impresa del CFDI, firmado por el Titular de la Dependencia y demás involucrados. Factura en original, acompañada de su formato xml y de RepoBox, todos estos debidamente firmados y sellados por cada estimación, amortización o retención que se realice;
- IX. En caso de que en un contrato se integren varias obras, deberá presentar el desglose por cada una de ellas.

Tipo de Ejercicio de Recurso

El ejercicio se realiza a través de la Secretaría de Finanzas mediante transferencias de pago a proveedores, contratistas, municipios.

Gastos de operación

Tratándose de recursos federalizados será conforme a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2025.

Sección IV. Mecanismos de verificación y evaluación de resultados**13. Indicadores de resultados y valor público**

Los indicadores mediante los cuales se valora el avance y cumplimiento de los objetivos del programa de Infraestructura Social para el Bienestar se encuentran definidos para su consulta en la página de internet <https://sedesol.zacatecas.gob.mx>; incluyen al menos un indicador para cada uno de los elementos de la cadena de valor público, cadena causal o teoría de cambio de la intervención. En este sentido, se cuenta con indicadores para los insumos, las actividades, los productos y los resultados o impactos del programa.

14. Seguimiento o monitoreo

Los ejecutores serán responsables del seguimiento directo de las obras o acciones, así como de verificar que en su ejecución se cumpla con la normativa aplicable, conjuntamente con personal de

las Coordinaciones Regionales ubicadas en las diversas regiones del estado y los beneficiarios de dichas obras a través de las figuras de organización que se establezcan para tal fin. Asimismo, la Dirección de Infraestructura Social para el Bienestar tiene la facultad para asignar personal para realizar visitas de seguimiento y supervisión para recabar los avances físicos y financieros de las acciones aprobadas.

La documentación original comprobatoria del gasto será conservada bajo su responsabilidad por el ejecutor, en los términos legales aplicables, remitiendo copia a la Instancia Normativa, en este caso, a la Secretaría a través de la Dirección de Infraestructura Social para el Bienestar, para presentarla en el momento en que le sea requerida por los Órganos de Control competentes para tal efecto.

La Secretaría de Desarrollo Social podrá solicitar al ejecutor y/o comités de obra la información o documentación que considere necesaria para la administración y seguimiento del Programa. Una vez concluidas las acciones, el ejecutor procederá a realizar el proceso de entrega física de la obra contratada, obteniendo el acta correspondiente, misma que entregará a la Secretaría a través de la Dirección de Infraestructura Social para el Bienestar, quien a su vez realizará el acto de entrega social de la obra a los beneficiarios mediante su representante legal, además de informar a los municipios sobre el término de las mismas para su registro urbanístico, conservación y mantenimiento correspondiente.

Una vez concluida la obra de infraestructura social básica, la Subsecretaría de Bienestar Social y Atención a la Pobreza podrá realizar encuestas de satisfacción a las personas beneficiarias.

15. Evaluación

La Coordinación de Planeación, Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Desarrollo Social, realizará la evaluación del programa conforme al Sistema Estatal de Planeación (SIPLAN). Por su parte, las evaluaciones externas deberán ser, en función de lo que se establezca el Consejo Estatal de Evaluación y del Programa Anual de Evaluación y proponer en su caso Evaluaciones Internas.

Sección V. Transparencia y Rendición de Cuentas

16. Instancias Participantes

16.1.- Instancia Ejecutora

Las Dependencias o Entidades de Gobierno Estatal y Federal serán los entes con los que la Secretaría podrá celebrar convenios de colaboración.

16.2. Instancia Normativa

Secretaría de Desarrollo Social, será la instancia facultada para interpretar las presentes Reglas de Operación y para resolver los casos no previstos en las mismas.

16.3. Instancia de Control y vigilancia

Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior del Gobierno del Estado, serán las instancias responsables para el control y vigilancia del Programa con recursos estatales.

16.4. Instancia de apoyo Operativo

La Secretaría establecerá los mecanismos de coordinación necesaria para garantizar que sus programas y acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros Programas o acciones del Gobierno Estatal y/o Federal.

Por tal motivo el apoyo operativo quedará a cargo de la Subsecretaría de Bienestar Social y Atención a la Pobreza a través de las Coordinaciones Regionales, iniciando desde el momento de la puesta en marcha de los trabajos hasta el término de los mismos.

17. Transparencia y difusión

17.1. Publicación de Reglas y Lineamientos de Operación

Las Reglas de Operación serán publicadas en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; además, de conformidad con la Ley General y Estatal de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), y en la página institucional de la Dependencia (<http://www.sedesol.zacatecas.gob.mx>).

17.2. Difusión

Las presentes reglas del Programa serán publicadas en la página de Internet de la Secretaría de Desarrollo Social (<http://sedesol.zacatecas.gob.mx/>) para la consulta de criterios, requisitos, restricciones de elegibilidad y vigencia de las mismas. Además, se darán a conocer a la población a través de las coordinaciones regionales de la dependencia.

17.3. Unidades de Transparencia

Para solicitud de información, la Unidad de Transparencia de la Dependencia se encuentra ubicada en el 5° piso del Edificio B del Complejo de Ciudad Administrativa, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Colonia Ciudad Gobierno, Código Postal 98160, Zacatecas, Zac.; correo electrónico transparencia.sedesol@zacatecas.gob.mx, teléfono 491 5000, extensión 35200; o bien, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información SISAI 2.0 (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>).

17.4. Quejas y Denuncias

a) Procedimiento para interponer queja o denuncia

Las quejas y denuncias derivadas de la operación del Programa deberán ser presentadas por los beneficiarios, por escrito, en el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Social o a través de los medios que se señalan en el inciso c) de este apartado. Dicho escrito deberá contener como mínimo:

- ¿Qué sucedió?
- ¿Cuándo sucedió?
- ¿Dónde sucedió?

b) Área responsable de atención de quejas y denuncias

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Social, que para tal efecto se encuentra ubicada en Circuito Cerro del Gato, Edificio "B", tercer piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas.

Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del Programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:

- Red estatal de buzones:
- Sistema electrónico de Atención Ciudadana:
<https://funcionpublica.zacatecas.gob.mx/contraloria-social>; <https://sidec.zacatecas.gob.mx>,
- 492 925 65 41
- Lada gratuita: 800 55 26 26 67

18. Padrón de Beneficiarios

Una vez otorgado el beneficio, se procederá al registro e integración en el Sistema de Padrón de Beneficiarios (SIPABE, SIPAB), captura que estará bajo la responsabilidad de la Dirección de Infraestructura Social para el Bienestar y, de forma periódica se informará la realización de traspaso de datos y actualización de las plataformas Estatales y Nacionales de Acceso a la Información Pública. La Coordinación de Planeación, Evaluación y Seguimiento conciliará el padrón con los avances programáticos y entregará un reporte trimestral a los 30 días posteriores a la entrega de la obra o acción a la Unidad de transparencia y a la Coordinación Estatal de Planeación para la integración del Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado (SIPAB), para cumplir con las obligaciones en esta materia.

19. Participación Ciudadana, Contraloría Social y Rendición de Cuentas

La Dirección de Desarrollo Regional para el Bienestar, promoverá la participación de la población beneficiada del programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, a efecto de llevar a cabo acciones de seguimiento, supervisión y vigilancia en la ejecución de las obras, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a las mismas.

Para lograr lo anterior, el Programa deberá sujetarse a los "Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social", emitido por la Secretaría de la Función Pública, a efecto de que se promuevan y realicen las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social de acuerdo a la Guía Operativa de Contraloría Social, elaborada por la Instancia Normativa y validada por la Secretaría de la Función Pública; y demás documentos normativos establecidos por el Programa, promoviendo la participación de hombres y mujeres preferentemente de forma equitativa en la Conformación de los Comités de Contraloría Social.

Ejercicio de recursos

Será reportado de manera trimestral a la Coordinación Estatal de Planeación:

1. Tipo de participación. El tipo de participación será de monitoreo.
2. Modalidad de la participación. La modalidad de participación será presencial.
3. Forma o Figura de la participación. La figura será el Comité.
4. Nivel de incidencia del mecanismo. Vigilancia.
5. Convocatoria para participar en el mecanismo. La convocatoria para acceder al Comité se

- dará a conocer en la reunión destinada para la firma del Acta de aceptación de la comunidad.
6. Monitoreo y seguimiento. De acuerdo a las visitas de seguimiento que realicen las Coordinaciones Regionales, el Programa de Infraestructura Social para el Bienestar y/o las Instancias Ejecutoras a las respectivas obras.
 7. Datos de contacto del responsable institucional del mecanismo.
 - a) Arnulfo Martínez Villanueva
 - b) Director de Infraestructura Social para el Bienestar.
 - c) Zacatecas, Zacatecas
 - d) Col. Ciudad Gobierno
 - e) Circuito Cerro del Gato edificio B 4to. piso
 - f) 492 4915060 ext. 35383
 - g) [arnulfo.martinez@zacatecas.gob.mx.com](mailto:arnulfo.martinez@zacatecas.gob.mx)

Contraloría Social (Recursos Estatales)

1. Datos generales del mecanismo de Contraloría Social.
 - a) Institución que lo coordina. La instancia ejecutora y/o la misma Secretaría de Desarrollo Social serán las instituciones responsables de la coordinación para la creación del mecanismo de participación Social.
 - b) En caso de que la Institución responsable sea la Secretaría, podrá ser a través de sus coordinaciones regionales o la Dirección de Infraestructura Social para el Bienestar.
 - c) Nombre del mecanismo. Al mecanismo de Participación ciudadana se le denominará "Acta Constitutiva de Comité".
 - d) Objetivo general del mecanismo. Realizar acciones de control, vigilancia y evaluación, de manera organizada, en un modelo de derechos y compromisos ciudadanos, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, así como para exigir la rendición de cuentas a sus gobernantes.
 - e) Tema central a desarrollar por el mecanismo. Realizar visitas de vigilancia en el lugar de ejecución de las obras y/o acciones, revisar el padrón de beneficiarios, comprobar que los beneficios cumplan con la calidad, cantidad y tiempos de entrega establecidos por el mismo, celebrar reuniones con los beneficiarios para dar a conocer los avances de las acciones de contraloría social en la operación del Programa, presentar ante las instancias normativas y/o ejecutoras los reportes ciudadanos correspondientes y difundir a los beneficiarios toda la información que se reciba.
 - f) Requisitos para acceder al mecanismo.
 - Ser beneficiario directo de la obra o apoyo a ejecutar en su comunidad, colonia o calle.
 - Ser un participante electo de manera democrática por los demás beneficiarios.
 - g) Principal sustento jurídico que da origen al mecanismo. Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social del Estado de Zacatecas, para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública de Gobierno del Estado de Zacatecas y Municipios y la Guía Operativa de Contraloría Social del Programa de Infraestructura Social para el Bienestar.
2. Vigencia. La vigencia del mecanismo de participación ciudadana es de carácter temporal, ya que comienza a partir de la integración del Acta Constitutiva de Comité, y concluye un año después de la fecha del Acta de Entrega-Recepción.
3. Tipo de participación. El tipo de participación será de monitoreo.

4. Modalidad de la participación. La modalidad de participación será presencial.
5. Forma o Figura de la Participación. La figura será de Contraloría Social.
6. Nivel de incidencia del mecanismo. Vigilancia.
7. Cobertura Territorial del mecanismo. AGEB.
8. Convocatoria para participar en el mecanismo. La convocatoria para acceder a la Contraloría Social se dará a conocer en la reunión destinada para la firma del Acta de aceptación de la comunidad.
9. Monitoreo y seguimiento. De acuerdo a las visitas de seguimiento que realicen las Coordinaciones Regionales, el Programa de Infraestructura Social para el Bienestar y/o las Instancias Ejecutoras a las respectivas obras.
10. Datos de contacto del responsable institucional del mecanismo.
 - a) Perla Ibeth Ruiz Herrera
 - b) Directora de Desarrollo Regional para el Bienestar
 - c) Zacatecas, Zacatecas
 - d) Col. Ciudad Gobierno
 - e) Circuito Cerro del Gato edificio B 4to. piso
 - f) 98160
 - g) 4924915060 Ext. 35211
 - h) perla.ruiz@zacatecas.gob.mx.com

Sección VI. Otros

20. Transitorios y rúbrica del funcionario facultado

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. - La interpretación de las presentes Reglas de Operación, así como los temas no contemplados en las mismas serán resueltos por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Zacatecas.

TERCERO. La Secretaría podrá proponer o sugerir recomendaciones para la gestión e implementación del Programa sobre aspectos que no estén contemplados en las presentes reglas de operación.

CUARTO. La Secretaría podrá instalar un Comité de validación y seguimiento, que será el encargado de dictaminar las propuestas de Proyectos, así como de casos particulares que se presenten.

Estará integrado por la persona Titular de la Secretaría, Secretaría Técnica, Coordinación de Planeación, Evaluación y Seguimiento, Coordinación Administrativa, Coordinación Jurídica y Dirección de Infraestructura Social para el Bienestar.

La Secretaría podrá invitar a las o los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal cuyas facultades se relacionen con el bienestar social.

Zacatecas, Zac., a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS. – BENNELLY
JOCABETH HERNÁNDEZ RUEDAS. Rúbrica.**

Anexo 1. Cédula de información de beneficiarios individual



SISTEMA INTEGRAL DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN DE BENEFICIARIOS

DATOS DEL BENEFICIARIO			
CURP:			SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
APELLIDO PATERNO:			APELLIDO MATERNO:
NOMBRE (s):			Teléfono:
Seleccione la opción que corresponde			
IDENTIFICACIÓN OFICIAL:		TIPO DE VIAJIDAD:	
INE/IFE 1	Ampliación 1	Cerrada 8	Pasaje 15
Pasaporte 2	Andador 2	Circuito 9	Peatonal 16
CURP 3	Avenida 3	Circunvalación 10	Periférico 17
Cartilla Militar 4	Boulevard 4	Continuación 11	Privada 18
Licencia de conducir 5	Calle 5	Corredor 12	Prolongación 19
Identificación Escolar 6	Callesón 6	Diagonal 13	Retorno 20
Otro 7	Calzada 7	Eje Vial 14	Viaducto 21
		Ninguna 22	
NOMBRE VIAJIDAD:		NUMERO EXTERIOR:	NUMERO INTERIOR:
ASENTAMIENTO:		LOCALIDAD:	
MUNICIPIO:			
CLAVE DE ASENTAMIENTO:		CLAVE LOCALIDAD:	
ENTRE VIAJIDADES:			
DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN:			
ESTUDIO SOCIOECONÓMICO			
Estado civil		OCUPACIÓN	
Soltero(a) 1	Hogar 1	Empleado 6	Oficios varios 11
Casado(a) 2	Comerciante 2	Estudiante 7	
Divorciada 3	Profesiones varias 3	Obrero 8	
Viuda(o) 4	Desempleado 4	Diversos 9	
Unión 5	Jubilado/Pensionado 5	Campo 10	
INGRESO MENSUAL		VIVIENDA	
Ninguno 1	Casa propia 1		
Menos del salario mínimo 2	Casa rentada 2		
1 vez el salario mínimo 3	Casa prestada 3		
2 veces el salario mínimo 4	Número de habitantes en la vivienda		
3 veces el salario mínimo 5	Integrantes familia		
4 veces el salario mínimo 6	Dependientes económicos		
5 veces el salario mínimo 7			
NIVEL DE ESTUDIOS		DISCAPACIDAD	
Ninguno 1	Ninguna 1		
Primaria 2	Dificultad para caminar o moverse 2		
Secundaria 3	Dificultad para ver 3		
Preparatoria 4	Dificultad para oír 4		
Carrera técnica 5	Dificultad para hablar o comunicarse 5		
Licenciatura 6	Limitación mental 6		
Posgrado 7	Dificultad para atender el cuidado 7		
	Dificultad para aprender 8		
		TIPO DE SEGURIDAD SOCIAL	
		Ninguno 1	
		IMSS 2	
		ISSSTE 3	
		IMSS Bienestar 4	
		PEMEX 5	
		Otro 6	
		SERVICIOS SI NO	
		Electricidad	
		Agua	
		Drenaje	
		Gas	
		Teléfono	
		Internet	
		GRUPO VULNERABLE	
		Ninguno 1	
		Madres solteras 2	
		Jefas de familia 3	
		Mujeres en situación de maltrato o violencia 4	
		Menores de edad en situación de 5	
		Personas con discapacidad 6	
		Víctimas del delito 7	

AVISO DE PRIVACIDAD

La Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Zacatecas es responsable del tratamiento de los datos personales que recabe por medio del presente y los documentos que usted proporcione, mismos que serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas y demás normativa aplicable.

Para mayor información consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral y el Aviso de Privacidad Simplificado del Programa para el cual se están recabando sus datos personales en la siguiente liga: <http://sedesol.zacatecas.gob.mx/avisos-privacidad/> o solicite la versión impresa que se encuentra a su disposición.

"Este programa es público y ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso para fines políticos, queda prohibido su uso para fines políticos, queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social o para promoción personal, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la legislación en materia de Responsabilidades de los Servidores Públicos"



SISTEMA INTEGRAL DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA



BENEFICIARIOS COLECTIVOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

CLUNE:

TIPO DE AGRUPACIÓN

Marcar con una "X" el grupo correspondiente

INSTITUCIÓN GUBERNAMENTAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

ORGANIZACIÓN CIVIL:

COLECTIVO:

COMITÉ:

RFC:

*Anotar RFC en los casos donde se cuente con el.

CURP:

*En el caso de Colectivos y Comités anotar CURP del Representante de la agrupación

DOMICILIO DE LA AGRUPACIÓN

TIPO DE VIALIDAD:

NUMERO EXTERIOR:

NUMERO INTERIOR

NOMBRE DE VIALIDAD

LOCALIDAD:

ASENTAMIENTO:

TELÉFONO:

MUNICIPIO:

CLAVE DE ASENTAMIENTO:

CLAVE LOCALIDAD:

EN TRE VIALIDADES:

UBICACIÓN DE LA OBRA/PROYECTO

MUNICIPIO:

TIPO DE OBRA/PROYECTO:

LOCALIDAD:

1 Servicio

CLAVE LOCALIDAD:

2 Obra de infraestructura

ASENTAMIENTO:

3 Obra comunitaria

CLAVE DE ASENTAMIENTO:

DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN:

BENEFICIARIOS INDIRECTOS

Población beneficiada:

Hombres:

Mujeres:

Nombre de la obra/proyecto:

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA/PROYECTO:

a8209d1187cad446e8081d894c9e759651fd9f28fc88976497146cf1dc0598222



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
ESTADO DE ZACATECAS

ACTA DE ACEPTACIÓN DE LA COMUNIDAD

FECHA: _____

LA COLONIA: _____

MUNICIPIO DE: _____ DECLARA QUE HA SIDO DE

SU CONOCIMIENTO Y PUESTO A SU CONSIDERACIÓN LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO
DENOMINADO:

EL CUAL CONSTA DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

POR LO QUE AL ESTAR DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES PRIORITARIAS LOS BENEFICIARIOS
ACEPTAN EL PROYECTO Y SE COMPROMETEN A PARTICIPAR SOCIALMENTE EN LA EJECUCIÓN DE LA
OBRA

ASÍ MISMO SE COMPROMETEN A PROPORCIONAR EN SU CASO LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y A COLABORAR CON LAS AUTORIDADES EN LA RESOLUCIÓN DE LA
PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTE DURANTE LA EJECUCIÓN.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE
LOS BENEFICIARIOS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE
LA SEDESOL

AVISO DE PRIVACIDAD: La Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno del Estado de Zacatecas, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Edificio B, Ciudad
Gobierno, C.P. 98160, Zacatecas, Zac., es responsable del tratamiento de los datos personales que recibe por medio de este formulario y los documentos que usted
proporcione, mismos que serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de
Zacatecas y demás normatividad que resulte aplicable.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

a8209d1187cad446e8081d894c9e759651fd9f28fc88976497146cf1dc0598222



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
ESTADO DE ZACATECAS

ACTA CONSTITUTIVA DE COMITÉ

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL BIENESTAR

LOS BENEFICIARIOS DE LA(S) LOCALIDAD(ES): _____
DEL MUNICIPIO: _____ DEL ESTADO DE ZACATECAS,
SIENDO LAS: _____ HORAS DEL DÍA _____ REUNIDOS EN EL LUGAR QUE OCUPA

_____, ESTANDO PRESENTES LOS REPRESENTANTES DE
LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO LOS SOLICITANTES DE LA
OBRA DENOMINADA:

BENEFICIANDO A _____ VIVIENDAS CON UN TOTAL DE : _____

CON EL PROPÓSITO DE CONSTITUIR EL COMITÉ DE OBRA DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
PARA EL BIENESTAR Y COOPERAR ACTIVAMENTE EN LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS.

UNA VEZ APROBADAS LAS PROPUESTAS SE SOMETIÓ A VOTACIÓN PARA NOMBRAR A DICHO COMITÉ Y
RESULTARON ELECTAS LAS SIGUIENTES PERSONAS:

PRESIDENTE: _____

SECRETARIO: _____

TESORERO: _____

VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA: _____

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE PROCEDE A DAR POR CONCLUIDA LA REUNIÓN SIENDO
LAS _____ HORAS DEL MISMO DÍA QUE LLEVA LA PRESENTE ACTA POR FECHA, FIRMANDO DE
CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

COMITÉ DE OBRA

PRESIDENTE

SECRETARIO

TESORERO

VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

SEDESOL ESTATAL

MUNICIPIO

AVISO DE PRIVACIDAD: La Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno del Estado de Zacatecas, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Edificio B, Ciudad Gobierno, C.P. 98160, Zacatecas, Zac., es responsable del tratamiento de los datos personales que recabe por medio de este formulario y los documentos que usted proporcione, mismos que serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas y demás normatividad que resulte aplicable.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



REGISTRO DE ASISTENCIA

ASAMBLEA PARA LA TOMA DE DECISIONES, LECTURA DE ACTAS Y FIRMA DE ACUERDOS EN RELACIÓN AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL BIENESTAR

FECHA: _____

LOCALIDAD: _____

MUNICIPIO: _____

No	NOMBRE	FIRMA
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		

AVISO DE PRIVACIDAD: La Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno del Estado de Zacatecas, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Edificio B, Ciudad Gobierno, C.P. 98160, Zacatecas, Zac., es responsable del tratamiento de los datos personales que recabe por medio de este formulario y los documentos que usted proporcione, mismos que serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas y demás normatividad que resulte aplicable.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

a8209d1187cad446e8081d894c9e759651fd9f28fc88976497146cf1dc0598222

a8209d1187cad446e8081d894c9e759651fd9f28f888976497146ccf1dc0598222



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
ESTADO DE ZACATECAS

SOLICITUD DE APOYO PARA CALENTADOR SOLAR

Fecha:

El que suscribe el C. _____ de la
Localidad _____ Colonia _____
del Municipio de _____ del estado de
Zacatecas. Por este medio, le solicito de la manera más atenta considere la posibilidad de
apoyarnos con un calentador solar, dentro de las acciones de bienestar para los
zacatecanos, que impulsa su gobierno.

La petición obedece a que, como integrante de una familia y parte de una comunidad,
aspiro a una mejor calidad de vida y a un mejoramiento a la vivienda, además de que
significa un ahorro sustantivo en la economía de mi hogar.

Manifiesto que en el caso de recibir el apoyo solicitado; será también para el beneficio
de los demás integrantes mi hogar.

En espera de obtener una respuesta favorable a la presente, aprovecho la ocasión para
enviarle un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

FIRMA DEL SOLICITANTE

C. c. p. Archivo

Circuito Cerro del Gato, Edificio B, Col. Ciudad Gobierno
Tercer, Cuarto y Quinto Piso. Zacatecas, Zac. C.P. 98160
Tel. (492) 491 50 60 y 62



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
ESTADO DE ZACATECAS

**CEDULA TÉCNICA DE VALIDACIÓN
FORMATO C-02**

FECHA: _____

PROGRAMA:	INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL BIENESTAR	ACCIÓN:	CALENTADORES SOLARES
DATOS DEL SOLICITANTE (CAMPOS OBLIGATORIOS)			
NOMBRE COMPLETO			
CALLE		Núm. Ext. _____	Núm. Int. _____
COLONIA			
MUNICIPIO			
LOCALIDAD		C.P.	
TELEFONOS			
CURP			

DATOS DEL SITIO (CAMPOS OBLIGATORIOS EN DECIMALES) Aplicación NoteCam Lite-foto con notas			
LATITUD		LONGITUD	
REFERENCIA DE LA UBICACION			

CARACTERÍSTICA DE LA VIVIENDA CAMPO OBLIGATORIO			
ESTADO ACTUAL DE LA VIVIENDA:	<input type="checkbox"/> BUENO	<input type="checkbox"/> REGULAR	<input type="checkbox"/> MALO
CUENTA CON:	<input type="checkbox"/> TINACO	<input type="checkbox"/> BOILER DE GAS	<input type="checkbox"/> TECHO FIRME
	<input type="checkbox"/> BOILER DE LEÑA		
CUENTA CON EL SERVICIO:	<input type="checkbox"/> AGUA POTABLE	<input type="checkbox"/> DRENAJE	<input type="checkbox"/> BASE ELEVADA P/TINACO 110 cm
LA VIVIENDA SE ENCUENTRA:	<input type="checkbox"/> CON BAÑO	<input type="checkbox"/> SIN BAÑO	
ESTATUS CAMPO OBLIGATORIO			
<input type="checkbox"/> APROBADO		<input type="checkbox"/> CANCELADO	
OBSERVACIONES			

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA
VALIDO POR LA INSTANCIA EJECUTORA

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA
VALIDO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Nota: Debe contener tres fotografías impresas en una sola hoja:

1. Fotografía de fachada georreferenciada con nombre del beneficiario.
2. Fotografía de Tinaco georreferenciada con nombre del beneficiario.
3. Fotografía de lugar de instalación georreferenciada con nombre del beneficiario.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



**ACTA DE ENTREGA AL BENEFICIARIO
CALENTADOR SOLAR**

FECHA:

El Gobierno del Estado de Zacatecas, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, hace entrega de lo siguiente:

- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CALENTADOR DE TIPO BAJA PRESIÓN DE ____ LTS DE CAPACIDAD NOMINAL, DE ACERO INOXIDABLE, ALTURA EN TANQUE DE 110 CM, __ TUBOS Y BARRAS DE MAGNESIO.

Municipio:	
Localidad:	
Domicilio:	

A NOMBRE DE: _____
Nombre completo

Al hacer entrega del apoyo en buenas condiciones, se hace del conocimiento al beneficiario que a partir de este momento es responsable del buen uso y mantenimiento del equipo, queda prohibido desinstalar el calentador solar, por lo menos el año siguiente, quedando estrictamente prohibido la venta del mismo.

OBSERVACIONES:

RECIBE FÍSICAMENTE
DE CONFORMIDAD

ENTREGA

NOMBRE COMPLETO Y
FIRMA DEL BENEFICIARIO

NOMBRE COMPLETO Y
FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA
DEL SUPERVISOR
INSTANCIA EJECUTORA

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

a8209d1187cad446e8081d894c9e759651fd9f28fc88976497146ccf1dc0598222



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
ESTADO DE ZACATECAS

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE BENEFICIARIOS

PROGRAMA:	INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL BIENESTAR	
NOMBRE DE LA OBRA		
DATOS DEL BENEFICIARIO (SI LO QUIERE MANIFESTAR)		
NOMBRE DEL BENEFICIARIO		
CALLE	Núm. Ext. _____ Núm. Intr. _____	
COLONIA		
MUNICIPIO		
TELEFONO		

Con el propósito de mejorar continuamente la atención a los beneficiarios de los programas de la Secretaría de Desarrollo Social SEDESOL, le solicitamos su valiosa colaboración para responder la siguiente encuesta.

Como beneficiario directo del programa Social que se evalúa, señale el grado de satisfacción que le proporciona.

ASPECTOS A EVALUAR	1	2	3	4	5
	NADA	POCO	REGULAR	MUCHO	TOTAL
La obra o acción con la que he sido beneficiado (a) me satisface.					
La obra o acción cumple con la calidad que yo espero.					
Se me ha informado de las obligaciones y derechos al recibir la obra o acción.					
Se me ha entregado la obra en tiempo.					
Se me ha informado donde acudir para cualquier queja o reporte.					
Conozco a los responsables de la obra o acción que recibo.					
El personal encargado de la obra o acción tiene la preparación necesaria.					
El responsable ofrece una imagen de honestidad y confianza.					
Considero que los materiales usados son de buena calidad.					
Las obras o acciones que recibo mejoran mi calidad de vida y de mi familia.					

Señale usted si considera algún aspecto en el que podamos mejorar las obras o acciones entregadas:

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA
COMPLETO DEL BENEFICIARIO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA
DEL SERVIDOR PÚBLICO



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
ESTADO DE ZACATECAS

LOGOTIPO MUNICIPIO

LOGOTIPO INSTANCIA EJECUTORA

ACTA SOCIAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y ATENCIÓN A LA POBREZA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL BIENESTAR**

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL BIENESTAR

No. DE CONTRATO: _____

CONTRATISTA: _____

R. F. C. _____

En la localidad de _____ del municipio de _____ del Estado de Zacatecas, siendo las ____ horas del día ____ de _____ del año 2025 estando reunidos en el lugar de los trabajos de la obra denominada:

"NOMBRE DE LA OBRA"

Los representantes de las entidades estatales, municipales y comité de obra, se reúnen para la entrega formal a los beneficiarios, así como verificar la terminación y el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la obra realizada con modalidad por (Contrato / Administración) _____, entregada a la instancia ejecutora, de conformidad a lo establecido en la normatividad vigente aplicable en la materia, obra realizada con recurso _____.

Figuras que intervienen en el acto:

Por parte de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL):

Nombre y cargo: _____

Por parte del Municipio:

Nombre y cargo: _____

Por parte del Comité de obra:

Nombre y cargo: _____

Los representantes estatales, municipales y comité de obra, verifican los trabajos realizados consistentes en:

a8209d1187cad446e8081d894c9e759651fd9f28fc88976497146cf1dc0598222



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
ESTADO DE ZACATECAS

LOGOTIPO MUNICIPIO

LOGOTIPO INSTANCIA EJECUTORA

En la o las localidades de

De acuerdo con lo indicado en el Contrato de referencia y sus documentos complementarios, el importe ejercido se realizó de la siguiente manera:

AÑO FISCAL	TOTAL	FISE	ESTATAL	MUNICIPAL	OTROS
2025					

Se declara que los bienes ocupados son nuevos y de calidad, mismos que fueron recibidos por la instancia ejecutora por parte del contratista conforme al acta física de entrega-recepción de la obra.

La Secretaría de Desarrollo Social y el Municipio entregan la obra a los beneficiarios, en condiciones de operación para su buen uso y cuidado, se hace constar de que el archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos fue entregado al Municipio para su operación, conservación y servicio, conforme a su competencia.

Para obras por contrato, el Contratista queda obligado a responder de los defectos que resulten y por los vicios ocultos de los mismos que puedan surgir en el transcurso de doce meses, contados a partir del acta física de entrega-recepción realizada a la instancia ejecutora respecto de los trabajos efectuados de acuerdo a la normatividad vigente aplicable a la materia, obligándose a corregir las deficiencias detectadas sin costo alguno para la Instancia Ejecutora, SEDESOL o el Municipio por concepto de defectos y vicios ocultos, para lo cual, como garantía, la instancia ejecutora cuenta con la fianza de vicios ocultos entregada por el contratista; para las obras por Administración, el Proveedor y la instancia ejecutora responderán por los defectos que resulten por los suministros y la aplicación de los mismos respectivamente, conforme a sus responsabilidades.

Leída la presente por las partes y enteradas en su contenido alcance legal, la ratifican y firman las personas que en ella intervienen:

Firmas de quien entrega:

Nombre

Firma

Por la Secretaría de Desarrollo Social

Nombre

Firma

Por la Presidencia Municipal

Firmas de quien recibe:

Nombre

Firma

Por el Comité de Obra

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: CGJ_SUPLEMENTO 3 AL PERIODICO 18_2025.pdf
Secuencia: 4494636

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Firmante	Nombre:	CIPRIANO ANDRES ARCE PANTOJA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000000071	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2025-03-01T16:58:57Z / 2025-03-01T10:58:57-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	2b ad 21 c6 33 3d a6 2b 07 a4 e1 a4 57 6e 24 bb e3 08 e6 80 da 8a 2c d7 fc ec 4e 78 72 26 6f ed a8 23 1e af 21 9b 75 06 c1 40 2a 82 37 df 02 85 f8 a6 7d 90 d4 fe 50 62 15 93 6b 2c 97 3d f6 9e e3 5d 4a e2 cd e2 a8 88 36 81 a4 b5 0a b7 7a c2 91 9a 55 f6 18 80 ce 46 34 6a 7f e8 1a 54 89 c3 3a 1c 2b 53 60 13 4f 1d cd ac 2e 53 54 40 61 38 93 ae 53 9d f2 79 67 aa 88 c8 77 79 03 80 47 28 c5 83 c6 93 09 f8 00 1b 72 5f a6 ea 52 2a 23 ee ac 82 20 af 3c a6 3f b4 31 e6 be 9e 40 ca 6a c3 4a 44 68 41 3f 3a 2f 85 ce d9 5e 96 5c a8 ba 0d 66 61 ff 16 34 f1 26 3a ad 99 74 ef 44 3d 40 22 ab 44 1d dd 57 0b 6e 9a 6b 9a e4 31 e9 04 08 76 f7 49 8b 7f 5f 98 70 51 7a 04 66 c2 11 fb 8d 76 e1 5e 53 1d 90 8d 7d 07 be f4 a0 d5 90 2f 5f d3 5d 98 17 01 a5 98 e2 4e 1a aa a8 3b 57 70 f9 ee			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2025-03-01T16:58:57Z / 2025-03-01T10:58:57-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Número de serie:	00000000000000000071			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2025-03-01T16:58:57Z / 2025-03-01T10:58:57-06:00			
	Nombre del respondedor:	tsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Secuencia:	1197157			
	Datos estampillados:	A8209D187CAD446E8081D894C9E759651FD9F28FC88976497146CF1DC0598222			